

**Serie: Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas**



English

Français

**Español**

# **El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos**

**por Oliver Robertson  
Abril de 2007**

**Quaker United Nations Office**

## **Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas – Antecedentes del proyecto**

Desde el 2004, la Representación Cuáquera ante las Naciones Unidas (QUNO) en Ginebra viene realizando investigaciones sobre las Mujeres en la cárcel y los hijos (e hijas) de madres encarceladas como parte de un proyecto conjunto con el Consejo Cuáquero para los Asuntos Europeos (Bruselas), *Quaker Peace and Social Witness* (Reino Unido) y la representación del Comité Mundial de Consulta de los Amigos (*Friends World Committee for Consultation*) en la Comisión de las Naciones Unidas para la prevención del Delito y la Justicia Penal, y el Congreso Penal de las Naciones Unidas.

El objetivo de este proyecto es comprender con mayor claridad los problemas particulares que las mujeres reclusas y los hijos e hijas de mujeres encarceladas padecen y cómo estos problemas pueden ser mejor atendidos por los gobiernos y por quienes toman las decisiones.

Es posible solicitar copias impresas de este documento.

Todas las publicaciones de QUNO están disponibles y pueden ser descargadas desde nuestra página web:

[www.quno.org](http://www.quno.org)

El trabajo de QUNO dentro del Proyecto de Mujeres en la Cárcel es patrocinado por *Irish Aid*.

### **Traducción al español:**

Gabriela Lozano

Quaker United Nations Office  
Avenue du Mervelet, 13  
1209 Geneva  
Suiza

*Tel:* +41 22 748 48 00

*Fax:* +41 22 748 48 19

*Email* [quno@quno.ch](mailto:quno@quno.ch)

## Tabla de contenido

Nota sobre el texto .....	5
<b>1ª Parte: Generalidades .....</b>	<b>7</b>
Introducción .....	7
El tamaño del problema .....	8
Las reacciones de los niños .....	9
El estigma.....	12
Puntos clave .....	14
<b>2ª Parte: Antes del encarcelamiento .....</b>	<b>15</b>
El arresto .....	15
La detención preventiva .....	16
El juicio y la sentencia .....	17
Puntos clave .....	18
<b>3ª Parte: Durante el encarcelamiento.....</b>	<b>20</b>
Mantener las relaciones madre-hijo/a o padre-hijo/a.....	20
Visitas a la cárcel .....	23
Madre/padre en el pabellón de la muerte.....	31
Niños que viven en la cárcel .....	32
Niños que viven fuera de la cárcel .....	35
Pobreza y financiamiento.....	40
Puntos clave .....	41
<b>4ª Parte: Después del encarcelamiento.....</b>	<b>42</b>
El regreso .....	42
Futuro comportamiento delictivo en hijos y padres.....	45
Puntos clave .....	48
<b>5ª Parte: Resumen de las recomendaciones .....</b>	<b>49</b>



## **Nota sobre el texto**

El área de investigación en torno al impacto que el encarcelamiento de los progenitores tiene sobre sus hijos está aún en pañales. Muchos de los estudios realizados se han llevado a cabo a pequeña escala, ya sea en cuanto al área de aplicación, al período de tiempo o al número de participantes involucrados. Por ello, las conclusiones arrojadas de ningún modo deberán tomarse como definitivas ni universalmente aplicables. Las afirmaciones a lo largo del presente texto se basan en las evidencias encontradas hasta la fecha y, por tanto, se deberán tomar en cuenta con la debida precaución. En todo momento, el lector o lectora deberá tener en mente que los presentes hallazgos pueden cambiar a la luz de futuras investigaciones.

Muchos de los ejemplos mencionados en este escrito son tomados de países occidentales y anglófonos, principalmente, el Reino Unido y EEUU. Esto se debe en parte a que el autor no tiene acceso a material que no esté en inglés y también a que en esos dos países se han realizado un gran número de estudios sobre el tema. Si bien tal vez por ello las experiencias de ciertas jurisdicciones no son tomadas en cuenta lo suficiente, las preocupaciones fundamentales que aquí se plantean son, no obstante, importantes para todas. Estamos abiertos a recibir cualquier comentario, información adicional, ejemplo o corrección a este escrito; favor de enviar cualquier sugerencia a la Representación Cuáquera ante las Naciones Unidas (QUNO) (a los datos que aparecen en la cara interna de la portada).

A lo largo del texto, en diferentes puntos, hay algunos cuadros donde se da un ejemplo de 'buena práctica'. Las políticas y programas en ellos mencionados no son los únicos ejemplos de buena práctica en el área del encarcelamiento de un(a) progenitor(a) y el impacto en sus hijos; simplemente fueron elegidos porque plantean soluciones bien pensadas y holísticas a problemas específicos. Muchas de ellas sirven también para manejar otros problemas además del que aquí tratamos directamente y su efecto positivo puede alcanzar a un amplio grupo de personas, más allá de ayudar sólo al de las madres/padres encarcelados y sus hijos.



# 1ª Parte: Generalidades

## Introducción

A menudo se describe a los hijos de madres/padres encarcelados como las víctimas olvidadas del encarcelamiento. Cuando una madre o padre va a la cárcel, sus hijos se ven afectados, por lo general, de forma negativa. No obstante, estos efectos rara vez son considerados en los procesos de justicia penal, durante los cuáles –en cambio– la atención se enfoca en determinar la culpabilidad o inocencia de una persona y en castigar a quienes infringen la ley. Al no tomar en cuenta a los hijos de las madres y los padres encarcelados ni hablar con ellos a lo largo de todas las etapas del proceso de justicia penal –desde el arresto, pasando por el juicio, el encarcelamiento y la liberación, hasta la rehabilitación y reinserción en la comunidad– se están ignorando, cuando no activamente perjudicando, los derechos, necesidades y mejor interés del niño o niña.

Tras el encarcelamiento de su progenitor(a), los niños probablemente tendrán que asumir nuevos papeles en el hogar a fin de apoyar en las labores domésticas y en lo emocional y económico a otros miembros de la familia. La relación con su madre/padre encarcelada/o y las relaciones con otras personas de su entorno se verán por lo general afectadas. Tal vez tengan que mudarse de barrio, de casa o de escuela a causa del encarcelamiento materno/paterno. Más, en general, los sistemas de justicia penal en todo el mundo aún no reconocen estos impactos. Muchos de ellos no registran la información sobre los hijos de los presos, a veces ni siquiera en relación a si la persona encarcelada tiene o no hijos. Se han hecho algunos esfuerzos por compensar estas fallas pero principalmente a nivel individual o local, más que haber cambios en los procedimientos y estructuras oficiales hacia colocar los intereses de los niños en el centro de todas aquellas cuestiones que del contexto carcelario les afecta.

Esta negación de los intereses de los niños y niñas de madres y padres encarcelados por parte de autoridades e instituciones es una consecuencia previsible de los sistemas judiciales “centrados en los principios de ‘justicia’ y ‘responsabilidad individual’”.<sup>1</sup> Poner el foco en el delincuente significa que las personas en torno a éste serán por lo general ignoradas, desde el momento del arresto hasta después de la liberación. Los policías tal vez no toman en cuenta el impacto que un arresto a altas horas de la noche tendrá sobre los hijos del sospechoso o sospechosa, a pesar de que para los niños es una experiencia traumática y aterradora. Al dictar sentencia, los jueces rara vez toman en cuenta las responsabilidades maternas/paternas del acusado o acusada.<sup>2</sup> Las estructuras físicas y regímenes de la cárcel están diseñados sin sopesar el impacto que tendrán sobre los visitantes más pequeños; por ejemplo, comúnmente se trata de instalaciones remotas e inaccesibles que son inapropiadas para los niños. El regreso de una madre o un padre a la familia al salir de la cárcel es un reto para todos los

---

<sup>1</sup> Gloria Larman y Ann Aungles (1993) “Children of prisoners and their outside carers: the invisible population” en *Women and the Law: Proceedings of a conference held 24-26 September 1991*, pág. 263

<sup>2</sup> Si bien los niños son las personas más obvias hacia quienes los adultos presos tienen responsabilidades y son el foco de atención de este escrito, también hay otros grupos de personas como los ancianos o personas con capacidades diferentes, menores en guarda legal y cualquier persona sobre la cuál el preso tiene un poder legal; a todos ellos pueden aplicarse varias de las cuestiones que aquí se plantean.

involucrados; no obstante, rara vez se da a los presos y a sus familias el apoyo que necesitan durante este cambio tan grande que puede ser tan perturbador como lo fue el mismo encarcelamiento.

Las evidencias derivadas tanto de la experiencia como de la academia sugieren que cuando *sí* se toma en cuenta a los niños, muchos de los efectos negativos provocados por el encarcelamiento de su progenitor(a) se reducen. Al ayudar a los niños a entender qué está pasándole a su madre/padre y a ellos mismos, el miedo y la incertidumbre disminuyen; al permitir que los niños mantengan contacto con su madre/padre encarcelada/o a través de cartas, llamadas telefónicas y visitas y al apoyar a los niños para adaptarse nuevamente cuando su madre/padre sale de la cárcel, es posible reducir el impacto negativo que sobre el niño tiene el encarcelamiento de su madre/padre.

Al ayudar a las familias a mantener una relación cercana se puede también evitar un comportamiento antisocial o delictivo futuro en el padre o madre encarcelada (ya que contar con un ambiente familiar de apoyo al cuál regresar es un incentivo a no cometer más delitos) y en los mismos niños (estudios recientes han demostrado que tener un padre o madre en la cárcel aumenta la probabilidad de los hijos de caer en un comportamiento delictivo o antisocial en su vida adulta. Para ahondar en este tema, véase la sección *Futuro comportamiento delictivo en hijos y padres*). Dado que un objetivo fundamental de todo sistema de justicia es el de prevenir delitos futuros y garantizar que un acto delictivo dejará las menos víctimas posibles, el tomar en cuenta a los hijos de madres/padres encarcelados debería ser una herramienta bienvenida y aceptada en la lucha para prevenir el delito.

### El tamaño del problema

El encarcelamiento de los padres afecta a millones, probablemente decenas de millones, de niños en todo el mundo, quienes por lo general vienen de los sectores de la sociedad más vulnerables y con mayores desventajas. No hay cifras exactas para determinar la escala del problema, pues las autoridades pocas veces indagan detalles sobre los hijos de los presos; no obstante, varios estudios han intentado cuantificar el problema en algunos países. En Australia, se calculó que unos 145,000 niños menores de 16 años (casi el 5% del total de niños en Australia) habían tenido un padre o madre en la cárcel, en tanto que en las comunidades aborígenes –que son una minoría– el porcentaje se elevó hasta un 20%.<sup>3</sup> Los niños de unas 20,000 mujeres brasileñas son hijos de madres encarceladas (si contáramos también a quienes tienen al padre en la cárcel, las cifras probablemente se elevarían mucho más).<sup>4</sup> En 1999, se calculó que aproximadamente 1,498,800 niños en Estados Unidos tenían un padre o madre en prisión, lo que significa un incremento de más de 500,000 desde 1991.<sup>5</sup>

Pero estos niños no son una muestra representativa de las sociedades donde viven. De acuerdo con las investigaciones, y al comparárseles con la población general, estos niños provienen de familias donde muy probablemente ha habido desempleo, múltiples

---

<sup>3</sup> Simon Quilty, correspondencia personal dirigida a QUNO en nombre de *Defence for Children International*, Australia.

<sup>4</sup> C. Howard (2003) *Main Issues Facing Brazil's Women Prisoners* (aún sin publicar).

<sup>5</sup> Christopher J. Mumola (2000) *Incarcerated Parents and Their Children* (Departamento de Justicia de EEUU), pág. 1

problemas psicológicos, dificultades en la pareja, abusos, abandono y aquellos problemas asociados con las clases bajas.<sup>6</sup> Es especialmente probable que en la familia de los hijos con madres en la cárcel haya habido abusos o problemas psicológicos, ya que las presas han sido afectadas por estas cuestiones en mayor proporción que los presos de sexo masculino o que las mujeres de la población en general.<sup>7</sup> Su exposición a este tipo de ambiente puede aumentar el riesgo del niño o niña a desarrollar tendencias antisociales o delictivas en la edad adulta (aunque no necesariamente);<sup>8</sup> al tratar de determinar la mejor forma de apoyar a los niños afectados por el encarcelamiento de su madre/padre, debe tomarse en cuenta dicho riesgo. Más aún, siempre se deberá hablar con el niño o niña en cuestión para determinar el mejor interés del mismo, de acuerdo con su edad y grado de madurez.

### Las reacciones de los niños

El encarcelamiento, o incluso el sólo arresto, de un(a) progenitor(a) comúnmente provocará fuertes reacciones en sus hijos y, aunque éstas varían mucho, entre ellas puede haber: tristeza, rabia, preocupación y una sensación de pérdida; también variarán de un niño a otro: “Algunos niños ya están acostumbrados aún antes del encarcelamiento a que sus padres estén poco presentes. Algunos niños tienen padres que son impredecibles debido a episodios depresivos o al consumo de drogas y alcohol. Otros padres, en cambio, eran muy activos y presentes para los niños antes de ir a la cárcel o prisión.”<sup>9</sup> Y aún dentro de una misma familia la respuesta puede no ser uniforme: “Si bien las familias de los presos viven por lo general un estrés semejante ... no se trata de un grupo homogéneo. Aún dentro de un mismo contexto cultural y penal, los efectos del encarcelamiento [de una persona] sobre los miembros de su familia tienden a variar de acuerdo con la relación previa, el tipo de delito, los sistemas de apoyo social y otros factores sociodemográficos”.<sup>10</sup>

El impacto del encarcelamiento de una madre o padre en los niños puede ser profundo y perdurable. Por lo común, los hijos de presidiarios son por ello discriminados y estigmatizados<sup>11</sup> y sufren de traumas, miedos, vergüenza, culpa y baja autoestima.<sup>12</sup> Con frecuencia, sus relaciones con otros miembros de la familia se deterioran.<sup>13</sup> Algunos niños se vuelven introvertidos o comienzan a presentar “cada vez más

---

<sup>6</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 448. Murray se refería al encarcelamiento en el Reino Unido, aunque su análisis (de que los presos tienden a provenir de grupos en desventaja) refleja los hallazgos de estudios realizados en otras partes.

<sup>7</sup> Rachel Taylor (2004) *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: investigación preliminar* (QUNO), pág. iv

<sup>8</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Risk and Protection* (Families and Corrections Network).

<sup>9</sup> Children of Prisoners Library (2003) *What Do Children of Prisoners and their Caregivers Need?* (Families and Corrections Network).

<sup>10</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 445

<sup>11</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 37

<sup>12</sup> Charlene Wear Simmons (2000) *Children of Incarcerated Parents* (Biblioteca Estatal de California), pág. 4

<sup>13</sup> Commission for Children and Young People and the Aboriginal and Torres Strait Islander Advisory Board (2001) *Discussion paper on the impact on Aboriginal & Torres Strait Islander children when their fathers are incarcerated*, pág. 15

problemas de salud y comportamientos regresivos como mojar la cama”,<sup>14</sup> su desempeño en la escuela empeora y cada vez faltan más a sus clases o manifiestan tendencias agresivas, antisociales o delictivas.<sup>15</sup>

A veces el encarcelamiento de su progenitor(a) tiene un impacto tan severo en los niños que daña su salud física o psicológica. La magnitud y gravedad encontradas varían de un estudio a otro, pero entre los problemas detectados están: cambios en los patrones de sueño o alimentación; inicia o aumenta el consumo de drogas, alcohol y tabaco; estrés; depresión; y síntomas de trastorno de estrés postraumático, como tener visiones repetidas (*flashbacks*) de los acontecimientos relacionados con los delitos o arrestos.<sup>16</sup> Los niños también pueden sufrir el impacto de otros efectos derivados del encarcelamiento de su progenitor(a) como: la separación o divorcio de sus padres (más de una quinta parte de los presos casados en Gran Bretaña se divorcian o separan a causa del encarcelamiento)<sup>17</sup> o la pérdida de ingresos debido al encarcelamiento.<sup>18</sup>

Cada niño/a tendrá un nivel de comprensión diferente sobre el encarcelamiento de su madre/padre. Algunos niños –particularmente los más pequeños– reciben información incompleta o explicaciones imprecisas sobre la ausencia de su madre/padre (por ejemplo, tal vez se les diga que está en el hospital o que se fue a trabajar o que ingresó al ejército).<sup>19</sup> Y aún luego de haber visto a su progenitor(a) en la cárcel, algunos niños comprenden sólo parcialmente lo que ha pasado; otros pueden tal vez “adivinar la verdad [por sí mismos] o simplemente leer los avisos durante las visitas”.<sup>20</sup> Los niños que no reciben una explicación y descubren lo que pasó se imaginan que sus padres están en condiciones mucho peores que las reales:

*Mi niña de 6 años no podía dormir. Era una verdadera piltrafa. Luego de un tiempo entendí cuál era el problema –ella pensaba que su padre [encarcelado] vivía a pan y agua.*<sup>21</sup>

Por otra parte, el que [dentro de una misma familia] unos hijos sepan del encarcelamiento y otros no, puede crear un conflicto en los niños que sí saben: por un lado, querer mantener el encarcelamiento en secreto; por el otro, querer decir la verdad a sus hermanitos/as.<sup>22</sup>

---

<sup>14</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 37

<sup>15</sup> Dervla King (sin fecha) *Parents, Children & Prison: Effects of Parental Imprisonment on Children* (Centro para la Investigación Social y Educativa, Instituto Tecnológico de Dublín), pág. 11

<sup>16</sup> Jackie Crawford (2003) “Alternative Sentencing Necessary for Female Inmates With Children” en *Corrections Today*, junio de 2003.

<sup>17</sup> Action for Prisoners’ Families, UK (2003) *Submission in response to the Green Paper Consultation ‘Every Child Matters’*.

<sup>18</sup> Joseph Murray y David P. Farrington (2005) “Parental imprisonment: effects on boys’ antisocial behaviour and delinquency through the life-course” en *Journal of Child Psychology and Psychiatry* Vol. 46, Núm. 12, pág. 8

<sup>19</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 451

<sup>20</sup> Adrienne Katz (2002-3) “Parents In Prison” en *Criminal Justice Matters* Núm. 50, pág. 19

<sup>21</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, págs. 449-50

<sup>22</sup> Ria Wolleswinkel (2002) “Children of Imprisoned Parents” en Jan Willems (ed.) *Developmental and Autonomy Rights of Children: Empowering Children, Caregivers and Communities* (Intersentia), pág. 201

No hay un consenso sobre si se debe o no decir a los niños sobre el encarcelamiento de su madre/padre, como tampoco sobre el cuándo se les debe decir. Mantener el encarcelamiento en secreto puede evitar algunas complicaciones y potencialmente reducir el trauma de la separación; no obstante, “la incertidumbre y la falta de información menoscaba la capacidad de los niños para lidiar [con la situación, y] ... los niños que están mal informados sobre el encarcelamiento de sus padres están más ansiosos y temerosos”.<sup>23</sup> Descubrir que les han mentado puede hacerles perder la confianza en las personas que los rodean.

El encarcelamiento de los padres no es una experiencia igualmente negativa para todos los niños. En aquellas situaciones donde hubo violencia intrafamiliar o abusos contra los hijos, o simplemente cuando el niño o niña ha tenido una mala relación con su progenitor(a), su vida puede ser mejor tras el encarcelamiento.<sup>24</sup> Si el padre/madre llevaba una vida inquietante o caótica (tal vez relacionada con alguna adicción), las vidas de sus hijos pueden ser más estables o llevaderas cuando el padre/madre en cuestión está menos presente. Más aún, si el niño o niña tenía poco contacto con el padre/madre antes de que éste/a fuera encarcelado/a, el impacto puede ser mínimo.

Sin mencionar otras emociones, algo que siempre se presenta tras el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) es un sentimiento de pérdida. Aún cuando a veces lo acompañen sentimientos de “alivio porque el padre/madre no estará más para hacerse daño o lastimar a otros ... [o] satisfacción de que el padre/madre va a ser castigado/a o esperanza de que cambiará”,<sup>25</sup> los sentimientos de pérdida persisten. Como lo expresara la hija de una reclusa keniana: “Una familia está incompleta cuando falta uno de sus miembros. Ya no podemos pedirle consejos y alguien más tiene que hacer su papel, lo cuál es un gran reto”.<sup>26</sup>

Los sentimientos y reacciones de los niños irán cambiando conforme a las diferentes etapas del ciclo de justicia penal por las que la madre o padre va pasando: “de la experiencia traumática del arresto a la anegante incertidumbre en el período de prisión preventiva y el juicio, y las diferentes experiencias de las familias al lidiar con sentencias de diferente duración”.<sup>27</sup> Como ya se dijo antes, cada niño responderá de manera diferente ante el encarcelamiento de su padre/madre: pocos de ellos sufrirán todos los efectos mencionados, y algunos incluso quizá no presenten ninguno de ellos. Aún dentro de una misma familia, los diferentes hijos reaccionarán de maneras muy diferentes ante el encarcelamiento de su progenitor(a). Lo anterior tal vez dependa de: su edad o posición dentro de la familia (los hijos más grandes pueden sentir que deben asumir una mayor responsabilidad o ‘ser fuertes’ para apoyar a sus hermanos y hermanas más pequeños, mientras que los más pequeños pueden presentar dificultades

---

<sup>23</sup> Ross Parke y K. Alison Clarke-Stewart (2001) “Effects of Parental Incarceration on Young Children” presentado en la conferencia *From Prison to Home: The Effect of Incarceration and Reentry on Children, Families, and Communities*.

<sup>24</sup> Kelli Brown (2002-3) “Parents In Prison” en *Criminal Justice Matters* Núm. 50, pág. 20

<sup>25</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Impact of Parental Incarceration* (Families and Corrections Network).

<sup>26</sup> Peter Opiyo (2007) “Joy amid despair: Women’s Prison hosts families of inmates” en *East African Standard*

[http://www.eastandard.net/archives/cl/hm\\_news/news.php?articleid=1143963274&date=3/1/2007](http://www.eastandard.net/archives/cl/hm_news/news.php?articleid=1143963274&date=3/1/2007) (consultada en enero de 2007).

<sup>27</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 446

para formar relaciones seguras con otras personas),<sup>28</sup> los diferentes niveles de comprensión sobre lo que ha pasado, las diferentes calidades de relación con el padre/madre encarcelado/a o simplemente de las diferentes actitudes o personalidades.

### El estigma

Muchos niños sufren marginación, desaprobación y desprecio por asociárseles con un padre/madre en la cárcel. A diferencia de “otros contextos de pérdida como son la muerte o la enfermedad, la pérdida de un familiar por que ha sido encarcelado rara vez despierta la compasión y el apoyo de los otros”<sup>29</sup> y el “estigma y los sentimientos de aislamiento asociados con el hecho de ser familiar de un preso o presa, de estar de alguna manera contaminado por las acciones del delincuente, constituyen el núcleo de muchas de las dificultades que los niños y familiares enfrentan. Esto puede complicarse también por la percepción de la comunidad de que alguien que está en la cárcel es intrínsecamente mala madre o mal padre ... se considera que las madres reclusas no sólo han agredido a la sociedad, sino también dañado su papel de madres”.<sup>30</sup>

Lidiar con estas actitudes puede ser especialmente difícil ya que en muchas familias el perder un padre/madre porque ha ido a la cárcel provoca los mismos sentimientos de duelo que se viven cuando un ser querido ha muerto, pero con el difícil factor agregado de que “los canales comunes para el duelo les son negados por la naturaleza misma de la pérdida”.<sup>31</sup>

Ciertas situaciones pueden ser especialmente difíciles para los niños: a muchos visitantes de los reclusorios se les “hace sentir como criminales sólo por visitar la cárcel”<sup>32</sup> y cuando tienen que perderse de algunas actividades (por ejemplo, faltar a la escuela) por ir a visitar a sus padres, los niños pueden sentirse incómodos de decirle a los demás (compañeros de clase y maestras) lo que van a hacer. Las reacciones negativas de otros pueden causar un daño duradero a la autoestima y el bienestar del niño o niña (como dijo un niño: “Es difícil sentir que vales algo cuando todo el mundo te dice que no vales nada”);<sup>33</sup> la vergüenza y el estigma permanecen mucho tiempo después de que la madre o padre ha salido de la cárcel.

Todos los factores: la naturaleza del delito, la actitud de la comunidad y de aquellos cercanos a la familia del preso o presa, y el carácter individual de cada niño o niña, influirán para que el niño o niña se sienta en mayor o menor medida estigmatizado/a. Los delitos que la comunidad considera particularmente abominables parecen atraer un

---

<sup>28</sup> Joseph Murray (2007) “The cycle of punishment: Social exclusion of prisoners and their children” en *Criminology and Criminal Justice* Vol. 7, Núm. 1, pág. 66

<sup>29</sup> Joyce A. Arditti et al. (2003) “Saturday Morning at the Jail: Implications of Incarceration for Families and Children” en *Family Relations* Vol. 52, Núm. 3, pág. 196

<sup>30</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, págs. 36-7

<sup>31</sup> Commission for Children and Young People and the Aboriginal and Torres Strait Islander Advisory Board (2001) *Discussion paper on the impact on Aboriginal & Torres Strait Islander children when their fathers are incarcerated*, pág. 14

<sup>32</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 37

<sup>33</sup> Palabras de un niño citadas en la página web del San Francisco Children of Incarcerated Parents Partnership <http://www.sfcipp.org/right7.html> (consultada en marzo de 2007).

mayor estigma (como en Australia<sup>34</sup> –y otras partes– los delitos sexuales contra niños). Las actitudes varían dependiendo de la comunidad: en China, se dice que las zonas rurales son especialmente hostiles hacia los presos y sus familias;<sup>35</sup> más generalmente, se tiene la hipótesis de que las zonas con altos índices de encarcelamiento tienden a tener bajos niveles de estigmatización ya que los niños pueden ser más abiertos sobre su situación.<sup>36</sup> (Existe también una hipótesis contraria que dice que las zonas con altos índices de encarcelamiento tienden a tener un nivel de estigmatización particularmente alto ya que las víctimas del delito viven en los mismos barrios).<sup>37</sup> Aún las amistades cercanas y los parientes pueden desconocer o de cualquier otro modo estigmatizar a los familiares de los presos: algunos niños han tenido que cambiarse de escuela y hacer nuevas amistades porque “en su anterior escuela eran insultados por otros niños. La presión era tan fuerte que los niños no querían ir a la escuela”.<sup>38</sup>

La manera en que los niños lidiarán con esas actitudes variará de un niño a otro. Algunos se volverán introvertidos y no hablarán del encarcelamiento ni con otros miembros de la familia.<sup>39</sup> Algunos hablarán de esto sólo con pocas personas, como con algunas amistades cercanas, y llevarán una ‘doble vida’ el resto del tiempo fingiendo que su madre o padre está en otra parte.<sup>40</sup> Otros tal vez reaccionarán con enojo y una actitud de desafío en torno al encarcelamiento, se comportarán agresivos hacia cualquier persona que ellos sientan que están insultándolos a ellos o a su madre/padre encarcelada/o.<sup>41</sup> En algunos casos, los niños pueden adquirir cierta importancia social al asociárseles con la delincuencia: un joven en la cárcel explicaba que “había sido un buen estudiante en la escuela primaria hasta que se dio cuenta de que el hecho de ser arrestado lo hacía ‘famoso’ entre sus compañeros. ‘Obtuve más cariño al portarme mal que al portarme bien. Parecía que todos aplaudían mis fechorías’”.<sup>42</sup>

Los niños de grupos minoritarios corren el riesgo de ser doblemente estigmatizados: por el encarcelamiento de su progenitor(a) y por el hecho de pertenecer a una minoría.

---

<sup>34</sup> Commission for Children and Young People and the Aboriginal and Torres Strait Islander Advisory Board (2001) *Discussion paper on the impact on Aboriginal & Torres Strait Islander children when their fathers are incarcerated*, pág. 15

<sup>35</sup> Maureen Fan (2006) “Children of prisoners in China do hard time, too” en la página web de *The Seattle Times* [http://seattletimes.nwsourc.com/html/nationworld/2003330456\\_prisonkids30.html](http://seattletimes.nwsourc.com/html/nationworld/2003330456_prisonkids30.html) (consultada en enero de 2007).

<sup>36</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, págs. 452-3

<sup>37</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 453

<sup>38</sup> Palabras de quien cuidaba a los niños citadas en Joseph Murray (2007) “The cycle of punishment: Social exclusion of prisoners and their children” en *Criminology and Criminal Justice* Vol. 7, Núm. 1, pág. 59

<sup>39</sup> Anne Dannerbeck (sin fecha) *Differences between Delinquent Youth with and without a Parental History of Incarceration: Final Report on the Project* (Escuela de Trabajo Social, Universidad de Missouri), págs. 16-17

<sup>40</sup> K.H. (2007) “Scholarship frees prisoners’ children from social captivity” en *The Sunday Times Online* [http://www.sundaytimes.lk/070114/Plus/014\\_pls.html](http://www.sundaytimes.lk/070114/Plus/014_pls.html) (consultada en febrero de 2007).

<sup>41</sup> John Hagan (1996) “The Next Generation: Children of Prisoners” en *The Unintended Consequences of Incarceration: Papers from a conference organized by the Vera Institute of Justice*, pág. 28

<sup>42</sup> Rachel Gottlieb (2006) “The Kids Do Time, Too” en *The Hartford Courant*, 12 de noviembre de 2006 [http://www.mail-archive.com/kids\\_counsel-1@listserv.uconn.edu/msg00733.html](http://www.mail-archive.com/kids_counsel-1@listserv.uconn.edu/msg00733.html) (consultada en marzo de 2007).

Pueden además ser marginados por su propia comunidad (minoría), con lo cuál no tendrán a nadie a quién recurrir en busca de apoyo.<sup>43</sup>

La estigmatización puede afectar a los hijos de presos también de otras formas. En India, los padres y madres con hijos que viven con ellos en la cárcel pueden darlos en adopción, pero “según los policías de la cárcel, nadie quiere adoptar al hijo de unos padres que están siendo procesados por un delito”;<sup>44</sup> entonces, los niños tienen que permanecer en la cárcel con sus padres y en un ambiente por lo general inadecuado. En algunos casos se evita mencionar a los hijos ciertas cuestiones relacionadas con el encarcelamiento de su madre/padre, por ejemplo, si la madre/padre tiene problemas psicológicos, etc., debido al estigma que estas cuestiones atraen; sin embargo, esto hará más difícil para ellos comprender lo que pasa con su madre/padre.<sup>45</sup>

### Puntos clave

- El encarcelamiento de una madre o padre afectará a sus niños, por lo general, de manera negativa: se ha observado un empeoramiento en la condición emocional, el comportamiento y la salud de estos niños.
- Cada niño es un individuo, y por ello reaccionará diferente que otros y tendrá algunas necesidades que otros niños –incluso sus mismos hermanos y hermanas– no tienen. Por este motivo, al pensar en las maneras de apoyar a los niños es importante hablar con cada uno, individualmente.
- La mayoría de los niños (y de las madres y padres) experimenta un sentimiento de pérdida tras el encarcelamiento y quiere estar en contacto.
- Generalmente, por tener un padre o madre en la cárcel los niños son estigmatizados por quienes los rodean, y esto aumentará su sensación de aislamiento. Cambiar las actitudes de la comunidad hacia los hijos de presos puede ser una parte importante de combatir el impacto que el encarcelamiento de los padres tiene en sus hijos.

---

<sup>43</sup> No siempre es así: en las comunidades con altas tasas de arresto y encarcelamiento (como las comunidades de las minorías, que tienden a sufrir números desproporcionados de encarcelamiento) el estigma asociado con la cárcel puede desaparecer por completo ya que se vuelve algo “normal para gente como nosotros” (Rachel Gottlieb (2006) “The Kids Do Time, Too” en *The Hartford Courant*, 12 de noviembre de 2006). Esto tiene implicaciones para el aspecto disuasivo del castigo.

<sup>44</sup> IANS (2007) “No takers for children of jailed parents” en el sitio web de *RxPG news* [http://www.rxpgnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents\\_11779.shtml](http://www.rxpgnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents_11779.shtml) (consultado en febrero de 2007).

<sup>45</sup> Joseph Murray (2007) “The cycle of punishment: Social exclusion of prisoners and their children” en *Criminology and Criminal Justice* Vol. 7, Núm. 1, pág. 59

## 2ª Parte: Antes del encarcelamiento

### El arresto

Por lo común, el momento en que la madre/el padre es arrestada/o es el primer contacto que el niño tiene con el sistema de justicia penal, por lo que la manera en que se maneje el arresto puede afectar permanentemente la actitud que el niño tendrá hacia el cumplimiento de la ley y hacia los policías y el sistema de justicia penal. El arresto de una madre o padre puede ser impactante y angustiante para un niño o niña (los niños entrevistados han descrito los primeros días y semanas luego del arresto como el peor período de todo el proceso de encarcelamiento del padre o madre),<sup>46</sup> sin embargo, si el arresto se maneja con cuidado, puede incluso provocar que los niños tengan más respeto y tolerancia hacia los policías.

De acuerdo con la investigadora Nell Bernstein, “El ver a su madre o padre [siendo] arrestado y llevado lejos ... es en sí mismo uno de los traumas más significativos que un niño o niña puede vivir”.<sup>47</sup> Este trauma puede ser especialmente agudo si el arresto es violento o por la fuerza, lo cuál es más probable en contextos donde ha habido un “cambio hacia una forma militarizada de la policía ... Los hogares pequeños y encerrados son lugares especialmente terroríficos cuando hay armas de fuego involucradas”.<sup>48</sup> Según un estudio en EEUU, casi el 70% de los niños que estuvieron presentes cuando su progenitor(a) fue arrestado/a vio a su madre/padre siendo esposada/o, mientras que casi un 30% vio despliegue de armas.<sup>49</sup> La preferencia que tiene la policía por arrestar a los sospechosos durante la noche o madrugada (cuando hay mayor probabilidad de encontrarlos en casa con sus familias) “aumenta las posibilidades de que la policía encuentre a quien busca, pero también de que los niños se despierten y vean lo que sucede”.<sup>50</sup>

Los niños que no presencian el arresto enfrentan otras dificultades relacionadas, por lo general, con no saber qué le pasó o qué le pasará a su progenitor(a). Puede ser que a la madre/padre se le niegue el permiso para hacer arreglos en relación a sus hijos antes de irse, a veces ni siquiera se les da tiempo de dejar una nota para explicar la situación. Una niña que ya no vivía con su familia se enteró de que habían arrestado a su padre porque lo leyó en el periódico local.<sup>51</sup> Los niños que no reciben una información clara por lo general “se imaginan que sus padres están en las peores condiciones ... [sin saber] cómo, cuando y si alguna vez volverán a ver a la persona arrestada”.<sup>52</sup>

---

<sup>46</sup> Ria Wolleswinkel (2002) “Children of Imprisoned Parents” en Jan Willems (ed.) *Developmental and Autonomy Rights of Children: Empowering Children, Caregivers and Communities* (Intersentia), pág. 202

<sup>47</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 23

<sup>48</sup> Gloria Larman y Ann Aungles (1993) “Children of prisoners and their outside carers: the invisible population” en *Women and the Law: Proceedings of a conference held 24-26 September 1991*, pág. 265

<sup>49</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 9

<sup>50</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 10

<sup>51</sup> Ria Wolleswinkel (2002) “Children of Imprisoned Parents” en Jan Willems (ed.) *Developmental and Autonomy Rights of Children: Empowering Children, Caregivers and Communities* (Intersentia), pág. 202

<sup>52</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Common Stress Points* (Families and Corrections Network).

Todos los casos donde se desatiende el interés de los niños porque los oficiales de policía se enfocan cerradamente sólo en arrestar al sospechoso sin considerar lo que puede suceder a los niños (o sin siquiera mirar si hay niños o no) provoca serias preocupaciones en torno al bienestar de la niñez. Es importante que los oficiales que hacen el arresto tomen en cuenta a los niños en ese momento, que reduzcan al mínimo el trauma que pueden causarles y, de ser necesario, hacer arreglos –siempre preguntándole a los niños de acuerdo con su edad y grado de madurez– para que alguien más los cuide. Proceder así beneficia a todos: niños, padres y policías: los temores de los niños pueden ser aliviados si se les explica lo que va a pasar con ellos y con sus padres; las madres y padres ansiosos por que dejan a sus hijos se calmarán si saben que alguien va a cuidar a sus hijos en su ausencia; un resultado positivo puede permitir a los policías llevar a cabo sus tareas actuales y futuras con mayor facilidad: “Motivar a los niños a ver a los policías como enemigos ... no aporta nada a la seguridad pública –ni, para el caso, a la seguridad policíaca– ... Establecer una relación armoniosa con la familia ayuda a hacer el trabajo de una manera segura”.<sup>53</sup> Crear una relación positiva es particularmente importante dado que algunos hijos de padres y madres encarcelados desarrollan un comportamiento negativo hacia la policía: los más pequeños se vuelven temerosos y desconfiados, mientras que los mayores pierden todo respeto.<sup>54</sup>

### La detención preventiva

La detención preventiva deberá aplicarse sólo como último recurso y solamente de cumplirse ciertas condiciones.<sup>55</sup> Sin embargo, hay situaciones donde los sospechosos son detenidos por un cierto período entre el arresto y el juicio, ya sea porque están siendo interrogados aunque no haya cargos contra ellos, o porque han sido acusados pero esperan por un juicio (prisión preventiva). En cualquier caso, los hijos de estas personas tienen que aprender a vivir sin su progenitor(a).

Entre los problemas que enfrentan los niños en relación a la detención preventiva de sus padres pueden mencionarse:

- Dificultades para continuar con su vida normal: que alguien les prepare su comida, los lleve a la escuela, etc.
- Los procedimientos lentos en los tribunales y una larga lista de casos rezagados en espera de ser procesados significa que los padres pasarán meses o incluso años esperando por un juicio. Esto provoca que las familias sufran los efectos de la falta prolongada de sus padres sin que haya una resolución del caso o sin que la madre o padre haya sido hallado culpable y sentenciado por un delito.

---

<sup>53</sup> Palabras del oficial lugarteniente Ray Hassett citadas en Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 28

<sup>54</sup> Venezia Kingi (2000) *The Children of Women in Prison: A New Zealand Study*, pág. 6

<sup>55</sup> Las condiciones que se deben satisfacer para permitir una detención preventiva son las siguientes:

- que la persona involucrada sea razonablemente sospechosa de haber cometido un delito; y
- haya una estipulación legal que ordene su detención preventiva; y
- que haya riesgo de que el sospechoso o sospechosa:
  - (a) se dé a la fuga (que no se presente al juicio), o
  - (b) interfiera con los testigos, la evidencia u otros procesos relacionados con el juicio, o
  - (c) que cometa más delitos; y
- que no haya otra manera de controlar el riesgo que no sea la detención.

- Los niños se preocupan sobre qué le pasará a su madre/padre y sobre si será condenada/o o no.
- Mientras están en prisión preventiva, padres y madres pierden sus trabajos, lo cuál impone presiones económicas sobre la familia las cuáles persistirán aún cuando sean absueltos.
- Dificultades para mantenerse en contacto. Algunos de los problemas son los mismos que padecen los presos que ya han sido sentenciados, pero algunos son exclusivos de las personas en detención preventiva. Las investigaciones del caso pueden impedir que los detenidos estén en contacto con ciertos individuos. Esto puede afectar directamente a los hijos de personas detenidas (si el mandato es que el detenido no podrá tener contacto con sus hijos) o indirectamente, (por ejemplo, cuando se ordena que ciertos miembros de la familia no pueden tener contacto con la persona detenida, pues entonces puede tal vez no haya un miembro apropiado que pueda llevar a los niños a visitar a su madre/padre).<sup>56</sup> Por éstas y otras razones descritas más adelante en las secciones de *Mantener las relaciones madre-hijo/a o padre-hijo/a* y *Visitas en la cárcel*, muchos niños no ven a sus padres durante la detención preventiva: “1 de cada 4 hombres y la mitad de todas las mujeres en detención preventiva [en Inglaterra y Gales] no son visitados por sus familias”.<sup>57</sup>
- En relación a lo anterior, ha habido casos de niños a los que se les ha negado el acceso a ciertos servicios ya que pueden afectar su papel como testigos en el juicio. A una joven de 13 años cuyo padre había abusado sexualmente de ella se le negó toda atención psicológica antes del juicio debido a que se le puso en la lista de testigos del caso.<sup>58</sup>

Las cuestiones relacionadas con la detención preventiva se abordan con mayor profundidad en la publicación de QUNO sobre *La detención preventiva de la mujer y el impacto en sus hijos*.<sup>59</sup>

### El juicio y la sentencia

Para un niño o niña el juicio de su madre/padre puede resultar incomprensible debido a que no está familiarizado ni con el lenguaje ni con los procesos. Las investigaciones parecen indicar que a todos los niños les resulta difícil entender los procesos legales, aunque los más pequeños tienen mayor dificultad.<sup>60</sup> Muchos no asistirán a ninguno de los procedimientos legales, con lo que aumentará la sensación de estar alienado de lo que le sucede a su madre/padre. Entre las razones por las que se ausentan se encuentran la desaprobación oficial de que haya niños en la corte o la falta de instalaciones para el cuidado de los niños de los acusados o de los testigos.<sup>61</sup>

<sup>56</sup> Laurel Townhead (2007) *La detención preventiva de la mujer y el impacto en sus hijos* (QUNO).

<sup>57</sup> Página web del Prison Reform Trust

<http://www.prisonreformtrust.org.uk/uploads/documents/factfile1807lo.pdf> (consultada en marzo de 2007).

<sup>58</sup> Kelli Brown (2002-3) “Parents In Prison” en *Criminal Justice Matters* Núm. 50, pág. 21

<sup>59</sup> Laurel Townhead (2007) *La detención preventiva de la mujer y el impacto en sus hijos* (QUNO), disponible en la página: [www.quno.org](http://www.quno.org)

<sup>60</sup> Joseph Murray (2007) “The cycle of punishment: Social exclusion of prisoners and their children” en *Criminology and Criminal Justice* Vol. 7, Núm. 1, pág. 59

<sup>61</sup> Holly Dustin (2006) *Understanding your duty* (Fawcett Society).

El período para dictar sentencia puede ser especialmente estresante para las familias debido a la incertidumbre en torno al resultado<sup>62</sup> –de hecho, las investigaciones indican que este período es especialmente perjudicial para la salud de los miembros de la familia.<sup>63</sup> El tener una madre o padre que ha sido hallado culpable y sentenciado puede causar un choque en los niños y hacer que su miedo a la separación –que hasta entonces habían tratado de negar– se convierta en algo real. La mayoría de las familias “hasta el último minuto siguen esperando un milagro”.<sup>64</sup>

Hay una gama limitada de factores que se toman en cuenta al dictar sentencia. Las necesidades o intereses de los niños involucrados generalmente no están incluidos entre ellos (una excepción es cuando se trata de mujeres embarazadas o con bebés muy pequeños en donde sí son tomados en cuenta: en Italia, por ejemplo, es ilegal encarcelar a una mujer embarazada).<sup>65</sup> No obstante, la naturaleza y condiciones de la sentencia tendrán un gran impacto en los hijos de madres/padres encarceladas/os y en la posibilidad de estos de cuidarlos. “Si bien el encarcelamiento obliga a los infractores a responder a su gobierno ... también los obliga a negar sus responsabilidades para con su familia y su comunidad”,<sup>66</sup> por ello se debe revisar si el encarcelamiento –que en todo caso deberá aplicarse como último recurso– es la sentencia más apropiada bajo estas circunstancias.

Aplicar sentencias alternativas, como las que se basan en principios de justicia reparativos, puede ser una mejor forma de satisfacer las necesidades de víctimas, agresores, sus familias y la comunidad, que los castigos tradicionales con privación de la libertad. Las medidas que permiten a todos los involucrados reunirse y llegar a un acuerdo sobre la mejor manera de reparar el daño causado y sobre cómo reintegrar a los agresores en la sociedad y al mismo tiempo apoyar a sus hijos pueden reducir las probabilidades de reincidencia, lo que a su vez ayudará a reducir las probabilidades de futura conducta delictiva en los hijos.

### Puntos clave

- Al hacer un arresto, los oficiales deberían tomar en cuenta el impacto que éste tendrá sobre los hijos del sospechoso, tanto durante como después del arresto.
- La detención preventiva de los padres provoca a los niños muchos de los mismos problemas que el encarcelamiento con sentencia. También puede imponer restricciones más severas como: prohibir el contacto madre-hijo/a o padre-hijo/a si el niño o niña está en la lista de testigos, o limitar el contacto

---

<sup>62</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Common Stress Points* (Families and Corrections Network).

<sup>63</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 9

<sup>64</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Common Stress Points* (Families and Corrections Network).

<sup>65</sup> Quaker Council for European Affairs (próximo a publicarse) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*. Como sucede con otras políticas, puede haber dificultades para implementar esta medida. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias ha subrayado casos donde el arresto domiciliario (una medida alternativa sin privación de la libertad) estaba disponible en teoría, pero en la práctica no pudo aplicarse porque la mujer sentenciada no podía pagarle a la policía para que la custodiara en su casa (Leila Zerrougui, Presidente del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias, en su discurso durante un evento sobre “Derechos Humanos de los Presos” en marzo de 2007).

<sup>66</sup> Palabras del antropólogo Donald Braman citadas en Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 49

con otros miembros de la familia, lo que en la práctica dejará a los niños sin la posibilidad de visitar a su progenitor(a).

- Los juicios resultan, en general, confusos para los niños; al momento de dictar sentencia, sus necesidades o mejor interés rara vez son tomados en cuenta.

### 3ª Parte: Durante el encarcelamiento

#### Mantener las relaciones madre-hijo/a o padre-hijo/a

Cualquier relación se deteriora cuando las personas involucradas están separadas y no tienen forma de mantenerse en contacto constante. Para los niños de padres encarcelados, el contacto limitado que tienen con su progenitor(a) que está en la cárcel, la inadecuada calidad del contacto y la estigmatización y vergüenza asociados con el hecho de ser hijo o hija de un preso, puede hacer que mantener la relación con su progenitor(a) sea muy difícil.

Las visitas, ya sean de la familia a la cárcel o del preso o presa a su familia en los programas de salidas temporales (en los casos donde existan), constituyen la forma más directa de mantener la relación; pero éstas no siempre son posibles. Las normas carcelarias, las distancias de viaje, las exigencias de la vida cotidiana en los miembros de la familia o la falta de voluntad de una de las partes para verse pueden evitar o limitar el contacto directo entre los niños y sus padres encarcelados. La mayoría de las veces, tendrán que depender de la comunicación indirecta a través cartas y llamadas telefónicas (si hay esta posibilidad disponible).<sup>67</sup>

La medida en que los niños construirán o mantendrán una relación positiva con su progenitor(a) encarcelado/a dependerá de muchas cosas, incluyendo la calidad de la relación antes del encarcelamiento y la medida en que tanto los padres/madres encarcelados como los hijos deseen continuar con esta relación con rejas de por medio. La economía familiar, que con frecuencia se estrecha con el encarcelamiento (véase la sección *Pobreza y financiamiento*), puede impedir que haya visitas o cartas o llamadas constantes (especialmente cuando hay un sistema de llamadas por cobrar/con cargo de regreso). Para algunos niños puede ser inapropiado seguir en contacto con su padre o madre encarcelada/o, por ejemplo, cuando éste/a ha abusado de ellos; no obstante, este es un “caso relativamente raro y no es el ejemplo típico entre padres encarcelados y sus hijos”.<sup>68</sup> Al considerar el cómo, cuándo y con qué frecuencia tendrán los hijos contacto con sus padres encarcelados, se deberá pensar en primer lugar en el mejor interés del niño o niña. Se deberá hablar con los niños para determinar la frecuencia y tipo de relación que quieren con su progenitor(a) en la cárcel, sin olvidar que lo que un niño quiere y su mejor interés pueden ser diferentes de lo que otro quiere y es mejor para éste, aún dentro de una misma familia.

Hay quienes cuestionan la idea de que los niños deben mantenerse en contacto con sus padres encarcelados, durante su estancia en la cárcel y después de salir de ella. Las investigaciones en esta área, y más generalmente sobre el impacto del encarcelamiento de un padre o madre sobre sus hijos, son pocas, pero los estudios existentes indican que en general “es más probable que el encarcelamiento de los padres sea más dañino

---

<sup>67</sup> Otros medios como el correo electrónico no están disponibles para los presos en muchas partes; incluso en algunas jurisdicciones está específicamente prohibido. No obstante, si en el futuro se permite a los presos tener acceso a otros medios, habrá que tomar en cuenta su impacto, junto con el de las cartas y las llamadas telefónicas, en los hijos de los presos.

<sup>68</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Impact of Parental Incarceration* (Families and Corrections Network).

para sus hijos, aún si se trata de familias disfuncionales. El encarcelamiento de los padres tiene más probabilidades de complicar los problemas preexistentes en la familia que de aliviarlos”.<sup>69</sup> Es posible para los padres que están en la cárcel ser una influencia positiva en la vida y crianza de sus hijos: “Los presos que han fallado como ciudadanos pueden tener éxito como padres. La cárcel puede ser una oportunidad para volverse mejor padre/madre –más cercano/a, preocupado/a e informado/a ... Sin embargo, las familias sólo podrán beneficiarse de su relación con un miembro que está encarcelado si logran mantenerse en comunicación”.<sup>70</sup>

En los países donde los teléfonos son muy comunes, las llamadas entre familiares son más populares que las cartas: en un estudio realizado en Irlanda se encontró que más de la mitad de los presos entrevistados (de una muy pequeña muestra de 26) hablaban con sus hijos diario o casi diario, mientras que sólo el 15% enviaba postales y cartas una o más veces por semana.<sup>71</sup> Investigaciones en otros países han arrojado cifras similares.<sup>72</sup> El contacto tiene un impacto positivo: los padres que hablan con sus hijos parecen adaptarse mejor al ambiente de la cárcel, al tiempo que los niños parecen lidiar mejor con la separación si tienen más contacto con su progenitor(a) encarcelado/a.<sup>73</sup>

A pesar de esto, el contacto vía telefónica es por lo general limitado debido a restricciones en la duración y número de llamadas que alguien preso puede hacer: A veces sólo quince minutos a la semana<sup>74</sup> o dos llamadas al mes.<sup>75</sup> A veces en este límite se incluyen las llamadas a sus representantes legales, lo que significa que los presos tienen muy poco tiempo para hablar con sus hijos, especialmente si son varios. El costo de las llamadas desde la cárcel es por lo general más alto que el de las llamadas estándar; a veces, extremadamente elevado. En algunas jurisdicciones están prohibidas las llamadas internacionales;<sup>76</sup> en otras sólo se permiten las llamadas a cobro revertido/por cobrar, donde el que recibe la llamada (y no quien llama) paga: por lo general tienen un costo alto por minuto o hay un cargo de conexión para ambas partes. El costo de las llamadas es “el principal factor [que las familias asocian] ... con el contacto telefónico entre el preso y su familia”,<sup>77</sup> lo que puede frenar su uso (y por tanto, la posibilidad de los niños de mantener una relación con su progenitor(a)).

La comunicación por escrito es una forma más accesible que las llamadas. Además de cartas, los padres a veces envían a sus hijos fotos u objetos que compraron o hicieron: un taller en la cárcel de San Vittore en Italia permite a las madres encarceladas

---

<sup>69</sup> Jackie Crawford (2003) “Alternative Sentencing Necessary for Female Inmates With Children” en *Corrections Today*, junio de 2003.

<sup>70</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Why Maintain Relationships* (Families and Corrections Network).

<sup>71</sup> Dervla King (sin fecha) *Parents, Children & Prison: Effects of Parental Imprisonment on Children* (Centro para la Investigación Social y Educativa, Instituto Tecnológico de Dublín), pág. 28

<sup>72</sup> Véase, por ejemplo, Justice Strategy Division, Attorney-General’s Department (2005) *Children of Prisoners Project: Steering Committee’s Report to the Justice Cabinet Committee*, pág. 27 y Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 454

<sup>73</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, págs. 454-5

<sup>74</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 85

<sup>75</sup> Quaker Council for European Affairs (próximo a publicarse) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*.

<sup>76</sup> Leila Zerrougui, Presidenta del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias, en su discurso en un evento sobre “Derechos Humanos de los Presos” en marzo de 2007.

<sup>77</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 454

“elaborar ‘objetos de relación’ para sus hijos que están fuera, por ejemplo, marcos para fotos, juguetes blandos, etc., que luego envían a sus hijos. Esto ayuda a mantener la relación madre-hijo/a. Esto es particularmente importante para las mujeres extranjeras y sus hijos, que viven en otro país”.<sup>78</sup> Como en el caso de las llamadas, el costo y restricciones sobre cuántas cartas/paquetes pueden mandar los presos limita la frecuencia de la relación por este medio. Las cartas pueden ser un medio menos apropiado si los niños son muy pequeños y no saben leer ni escribir; también es cierto que en algunos países los niveles de analfabetismo son más altos entre los presos que entre la población en general, lo que significa que los presos y presas analfabetas no podrán comunicarse por este medio.<sup>79</sup> En esos casos, se deberán encontrar formas alternativas de contacto que permitan a los niños mantener una relación con su progenitor(a) encarcelado/a.

### **Una buena práctica**

Se ha encontrado que los programas que permiten a los padres encarcelados grabar su voz mientras leen un libro para que sus hijos la escuchen fortalecen la relación padre-hijo/a o madre-hijo/a, levantan la autoestima de los presos y reducen el analfabetismo de niños y presos.<sup>80</sup> Los presos que han participado en estos programas por lo general han reportado que su propio nivel de educación ha mejorado conforme leen los libros (a veces hay maestros o mentores de lectura disponibles). Mientras que las historias dan a padres e hijos algo de qué hablar durante las visitas a la cárcel, los temores y preocupaciones que el niño tiene por su progenitor(a) en la cárcel pueden disiparse al escuchar a su madre/padre leer:

*Me preocupa que mi papá esté en la cárcel, pero en el CD se oye contento y eso me hace sentir contento también*<sup>81</sup>

El mantener la relación es especialmente importante si antes de la cárcel ésta era débil o muy tirante. Un estudio realizado en Nueva Zelanda demostró que conforme los niños crecen, las madres en la cárcel tienen más probabilidad de perder contacto con ellos y que los efectos negativos de las normas restrictivas (por ejemplo, limitar las llamadas telefónicas) se acumulan con el tiempo, lo que provoca que las mujeres con sentencias largas sean las que más daño padecen en sus relaciones familiares.<sup>82</sup>

Mantenerse en contacto con los miembros de su familia puede ser especialmente difícil para presos extranjeros y para quienes no hablan la lengua local. La correspondencia de los presos que leen y escriben en otros idiomas puede verse demorada ya que los oficiales carcelarios deben traducir su contenido como parte del proceso de monitoreo, mientras que el uso del teléfono para hablar con sus parientes en otros países en la

<sup>78</sup> Tomado de una entrevista con el director de *Bambinisenzasbarre*, ONG a cargo de este proyecto, citado en Quaker Council for European Affairs (próximo a publicarse) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*.

<sup>79</sup> Social Exclusion Unit (2002) *Reducing re-offending by ex-prisoners*.

<sup>80</sup> Pueden verse algunos ejemplos de resultados positivos en: [www.storybookdads.co.uk](http://www.storybookdads.co.uk) y en: <http://www.ala.org/ala/ascla/asclapubs/interface/archives/contentlistingby/volume25/prisonerschild/prisonersread.htm> (ambas consultadas en enero de 2007).

<sup>81</sup> Palabras de un niño en la página web de Storybook Dads: <http://www.storybookdads.co.uk/Peoplethink/Peoplethink.htm> (consultada en enero de 2007).

<sup>82</sup> Venezia Kingi (2000) *The Children of Women in Prison: A New Zealand Study*, pág. 5. Con el estudio también se encontró que quienes cumplen sentencias cortas padecen muchos de los efectos negativos de la cárcel.

práctica (si no en la teoría) puede ser algo imposible debido a los costos elevados de hacer llamadas internacionales. Algunas jurisdicciones (v.g., Inglaterra y Gales) proporcionan a los extranjeros no residentes “cartas gratis y acceso adicional al teléfono, en lugar de las visitas”;<sup>83</sup> no obstante, esto es útil sólo parcialmente si las familias de los presos no tienen acceso telefónico o si no saben leer.

La cárcel puede invertir la dinámica de poder en la relación padre-hijo/a o madre-hijo/a cuando los hijos se dan cuenta de que su progenitor(a) encarcelado/a no puede ejercer su autoridad de manera efectiva tras de las rejas para controlar o dominar la relación:

*Según nos cuenta Yamaira: cuando tenía 13 años, un chico le dio un chupetón [mordida de amor], entonces su padre trató de darle un sermón por teléfono sobre los chicos.*

*“Él levantaba la voz. Decía: ‘¿Por qué lo hiciste?’ Él no está en posición de decirme lo que debo hacer. Dejé de visitarlo. Está en la cárcel. Él no podía hacer nada. Cuando vio que dejaba de visitarlo, dejó de estar enojado.*

*“Me llamó para decirme ‘No estoy enojado contigo. Ven a visitarme’. Luego de esa vez que se enojó nunca volvería a hablarme sobre chicos ... Sabe que él está allí dentro y que si nos enojamos dejaremos de hablarle”.*<sup>84</sup>

A pesar de sus fallas, las llamadas y cartas son vías importantes para que niños y padres mantengan una relación. Los niños pequeños que tal vez no comprendan del todo lo que pasa con su progenitor(a) pueden sentirse reconfortados al poder hablar con él/ella y recibir sus cartas. Pueden ayudar a evitar que los hijos (de cualquier edad) se distancien de sus padres. Mantener el contacto puede reducir algunos problemas que ocurren al salir de la cárcel (por ejemplo, cuando los padres que regresan no pueden relacionarse con sus hijos que han cambiado durante su ausencia). Los presos con buenos lazos familiares tienden a tener tasas bajas de reincidencia (volver a delinquir).<sup>85</sup>

### Visitas a la cárcel

*Visitar a un(a) padre/madre en la prisión o cárcel por lo general ayuda a mantener a los hijos vinculados con sus padres. Hay, no obstante, reacciones que se manifiestan en el comportamiento (mayor agresividad o ansiedad) luego de las visitas, en lo que los niños se adaptan o reajustan a la pérdida. Estos comportamientos son difíciles y pueden hacer que los adultos recomienden no ir a visitar a la madre o padre encarcelado.*

*Los estudios demuestran que la mayoría de los niños manejan mejor la crisis del encarcelamiento del padre o madre cuando lo/la visitan. Sin embargo, normalmente toma tiempo a los niños y familias lidiar con los sentimientos que las visitas despiertan. Aunque el no hacer visitas puede ser más fácil emocionalmente a corto plazo, el no ver no quiere decir dejar de*

---

<sup>83</sup> Quaker Council for European Affairs (próximo a publicarse) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*.

<sup>84</sup> Rachel Gottlieb (2006) “The Kids Do Time, Too” en *The Hartford Courant*, 12 de noviembre de 2006 [http://www.mail-archive.com/kids\\_counsel-1@listserv.uconn.edu/msg00733.html](http://www.mail-archive.com/kids_counsel-1@listserv.uconn.edu/msg00733.html) (consultada en marzo de 2007).

<sup>85</sup> Jackie Crawford (2003) “Alternative Sentencing Necessary for Female Inmates With Children” en *Corrections Today*, junio de 2003.

*pensar. La distancia crea mucha confusión, preguntas, peligros y temores imaginarios con los que los niños deberán lidiar. Estos sentimientos se traducirán en problemas de comportamiento en la casa, escuela, o en ambas, y a la larga pueden ser perjudiciales para el niño o niña.*<sup>86</sup>

Muchos estudios sugieren que permitir a los niños visitar a sus padres encarcelados puede ser positivo para ambas partes.<sup>87</sup> Los niños están visiblemente menos caóticos cuando han visto a sus padres en la cárcel; en un estudio danés se encontró que para los niños pequeños la primera visita era especialmente importante porque les permitía ver que su progenitor(a) estaba vivo/a.<sup>88</sup> Como una parte principal del contacto entre los padres encarcelados y sus hijos, las visitas pueden fortalecer los lazos familiares y ayudar a reducir la probabilidad de reincidencia en el padre/madre. Sin embargo, hay muchos niños que no visitan a sus padres en la cárcel (un estudio sugirió que la mitad de los hijos de madres encarceladas en EEUU nunca las visitaban,<sup>89</sup> mientras que en otro estudio en Francia se “encontró que si durante los primeros seis meses de la detención un delincuente no tenía contacto con su hijo/a, no había más contacto entre ellos”);<sup>90</sup> esto por lo general se debe al tiempo, esfuerzo y dinero que toma hacer las visitas.<sup>91</sup>

Los niños que desean visitar a sus padres encarcelados pueden enfrentar múltiples obstáculos, entre otros:

- **La ubicación:** muchas cárceles están construidas en lugares remotos, lejos de los centros poblados principales (a veces debido a que la población local no quiere tener la cárcel cerca). Esto provoca que muchos niños tengan que viajar distancias largas para ver a sus padres encarcelados –en Bretaña, más de la mitad de los presos están encerrados a más de 50 millas [80 Km.] de sus hogares;<sup>92</sup> también se dan casos de presos hawaianos que son encerrados en EEUU continental.<sup>93</sup> Esto es aún peor en el caso de las mujeres, ya que hay menos cárceles para mujeres que para hombres. Más aún, para viajar un largo trecho las familias tendrán que incurrir en gastos más altos durante las visitas: lo más evidente es el costo más alto del transporte, pero también, potencialmente, pagar por alimentos y un lugar donde pasar la noche. El sólo costo de esto puede ser suficientemente alto como para evitar que haya visitas.

---

<sup>86</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Impact of Parental Incarceration* (Families and Corrections Network).

<sup>87</sup> Véase, por ejemplo, W.H. Sack y J. Seidler (1978) “Should children visit their parents in prison?” en *Law and Human Behaviour*, Vol. 2; ó A. Stanton (1980) *When Mothers go to Jail* (Lexington Books).

<sup>88</sup> Ria Wolleswinkel (2002) “Children of Imprisoned Parents” en Jan Willems (ed.) *Developmental and Autonomy Rights of Children: Empowering Children, Caregivers and Communities* (Intersentia), pág. 202

<sup>89</sup> Página web de Child Welfare League of America:

<http://www.cwla.org/programs/incarcerated/whathappens.htm> (consultada en Noviembre de 2006).

<sup>90</sup> Relais Enfants-Parents (1999) *Maintien des liens en détention*, citado en Liz Ayre et al. (eds.) (2006) *Children of Imprisoned Parents : European Perspectives on Good Practice*, pág. 48

<sup>91</sup> Joyce A. Arditti et al. (2003) “Saturday Morning at the Jail: Implications of Incarceration for Families and Children” en *Family Relations* Vol. 52, Núm. 3.

<sup>92</sup> Action for Prisoners Families (2006) *Press release: Record numbers call helpline as families face Christmas with a loved one in jail* en: <http://www.prisonersfamilies.org.uk/opus719.html> (consultada en marzo de 2007).

<sup>93</sup> Associated Press (2006) “A long way from home, Hawaiian inmates held in eastern Kentucky”, presentado en [www.kentucky.com](http://www.kentucky.com) (consultada en February 2006). Estos padres encarcelados enfrentan las mismas dificultades que aquellos que viven en otro país, debido a las distancias involucradas.

- **El transporte:** no todos los hogares de los presos cuentan con un buen servicio de transporte público (especialmente los que viven en áreas más remotas). Aún cuando sí se cuenta con el servicio, éste puede ser esporádico, pasar sólo una o dos veces al día, lo que restringirá drásticamente el cuándo las familias pueden ir de visita. En los lugares donde no hay transporte público, los niños dependen del transporte privado, lo cual significará también depender de alguien que conduzca el auto y acompañe a los niños, posibilidad que está fuera del alcance de muchas familias.
- **Un acompañante:** muchos niños, cuidadoras y autoridades carcelarias no están de acuerdo en que se permita a los niños visitar a sus padres solos, sin un acompañante; muchos niños simplemente no van. Sin embargo, llevar a los niños de visita significa que el acompañante (generalmente uno de los padres u otro/a cuidador(a)) no podrá hacer otra cosa durante el tiempo dedicado a las visitas. Los acompañantes tal vez necesiten pedir permiso para faltar al trabajo, lo cuál no siempre es posible. Los niños que son puestos en instituciones de beneficencia pueden “enfrentar problemas particulares para tratar de visitar a su madre/padre en prisión, debido [en parte] a la ... escasez de adultos responsables (como trabajadoras sociales) que puedan acompañarlos”.<sup>94</sup> Los niños que visitan a su madre encarcelada pueden tener particular dificultad para encontrar un acompañante, ya que tras el encarcelamiento de su madre muy probablemente han tenido que cambiar de cuidadores; lo que es menos frecuente en los casos en que el padre es quien está en la cárcel. Su nuevo cuidador o cuidadora (que por lo general no es su padre) tal vez no quiera o no pueda acompañarlos, quizá por falta de tiempo; la niña o niño puede también sentirse presionado por su progenitor(a) encarcelado/a a visitarlo/a más de lo que es posible.<sup>95</sup> (Para saber más sobre cuidadores alternativos, véase la sección *Niños que viven fuera de la cárcel*).
- **Visitas sin acompañante:** algunos niños, por ejemplo los niños palestinos en los territorios palestinos ocupados, visitan sin acompañante a sus padres u otros parientes en la cárcel. Los niños palestinos que hacen visitas a la cárcel son un caso particular ya que los menores de 16 están exentos del esquema que solicita a los palestinos en los territorios palestinos ocupados tener un permiso para visitar a sus familiares en las cárceles israelitas; así, por lo general, son los niños los únicos familiares que pueden visitar a los padres.<sup>96</sup> Los niños que visitan sin acompañante enfrentan las mismas dificultades que los acompañados en términos de arreglar las visitas, viajar a la cárcel, ver a su progenitor(a) en la cárcel y lidiar con el impacto que esto tendrá para el resto de su vida (v.g., educación con interrupciones), pero sin el apoyo del otro padre o cuidador(a) en las visitas.
- **Los niños que no van de visita:** no todos los niños van a todas las visitas. A veces algunos de los hijos o todos tienen que quedarse por una serie de motivos como son: las restricciones carcelarias sobre el número y tipo de visitantes permitidos, las actividades que los niños no pueden dejar para asistir, el que ellos no quieran ir o que sea inapropiado que vayan. Será entonces necesario

---

<sup>94</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 12

<sup>95</sup> Ria Wolleswinkel (2002) “Children of Imprisoned Parents” en Jan Willems (ed.) *Developmental and Autonomy Rights of Children: Empowering Children, Caregivers and Communities* (Intersentia), pág. 203

<sup>96</sup> Anat Barsella (2006) “Barred from Contact: Violation of the Right to Visit Palestinians Held in Israeli Prisons” (B’Tselem).

buscar para ellos cuidadores alternativos, que tal vez cobren por cuidarlos (lo que afectará aún más el presupuesto familiar ya de por sí estrecho).

- **Hacer cita:** a veces será necesario arreglar con anticipación, con las autoridades carcelarias, las visitas. Cuando estos servicios para hacer cita son ineficientes o si los familiares no tienen acceso a ellos, esto evitará que haya visitas y no por culpa de la familia, lo que causará una frustración adicional. Por ejemplo, el 83.5% de las llamadas hechas en un mes al sistema de citas por teléfono de una de las cárceles del Reino Unido recibió como respuesta el tono de ocupado,<sup>97</sup> mientras que el teléfono/sistema para hacer citas por internet de la Cárcel Central de Amritsar puede no dar acceso a algunos visitantes potenciales.<sup>98</sup>

Aún cuando los niños sí logren llegar a la cárcel, su estancia allí puede ser bastante insatisfactoria. Las restricciones sobre la duración y las condiciones de las visitas (¿Serán supervisadas por custodios? ¿Estará permitido o no el contacto físico entre padres e hijos?), así como las instalaciones diseñadas sin tomar en cuenta el efecto que tendrán sobre los niños, pueden hacer que toda la experiencia sea angustiante para los niños (y sus acompañantes) y entonces reducir las probabilidades de que haya una segunda visita.<sup>99</sup> En un estudio realizado en EEUU se encontró que la mayoría de los niños que visitaban a sus padres en la cárcel sólo iban una o dos veces debido a la experiencia negativa que tenían, donde “hablar con un vidrio de por medio y usando un teléfono para conversar, mientras algún conflicto estallaba en la sala de visitas”<sup>100</sup> fueron los aspectos más inquietantes.

Entre las características negativas de las visitas están las siguientes:

- **Arquitectura y diseño de instalaciones no aptas para niños:** muchas de las cárceles están diseñadas sin tomar en cuenta el impacto que tendrán sobre los niños que vendrán de visita. Áreas de espera incómodas y austeras, revisiones de seguridad intimidatorias (ser olfateados por perros o pasar por una serie de puertas con candado para poder llegar hasta donde está el preso o presa) y una falta de áreas para comer o jugar, pueden empeorar la experiencia de la visita.<sup>101</sup>

---

<sup>97</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 12

<sup>98</sup> “Now, online booking to meet prisoners” en la página web de *Indian NGOs* <http://www.indianguos.com/news/prisons.htm> (consultada en marzo de 2007).

<sup>99</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 445

<sup>100</sup> Anne Dannerbeck (sin fecha) *Differences between Delinquent Youth with and without a Parental History of Incarceration: Final Report on the Project* (Escuela de Trabajo Social, Universidad de Missouri), pág. 16

<sup>101</sup> Las instalaciones para visitantes en una cárcel de EEUU fueron descritas así: “la zona de espera de la cárcel ... era un cuarto pequeño con unas 50 sillas de plástico (atornilladas al piso), un baño y una área segura de “control” donde había un guardia detrás de un vidrio. Los visitantes esperaban aproximadamente 30-60 minutos antes de ser llamados para visitar a su familiar. Luego de oír su nombre, los visitantes pasaban por una puerta con candado y un detector de metales antes de entrar al elevador. Luego de bajar del elevador en sus respectivos pisos, los visitantes pasaban por otra puerta con cerrojo y al interior de un área con varias cabinas abiertas. Las normas de esta cárcel específica permitían a cada miembro de la familia estar 20 minutos sentado en la cabina y usar un teléfono para hablar con el recluso, quien estaba sentado de frente a ellos en una cabina aparte detrás de un muro sellado de Plexiglas. El contacto físico entre el recluso o reclusa y sus familiares estaba prohibido y era imposible”. Cita tomada de Joyce A. Arditti et al. (2003) “Saturday Morning at the Jail: Implications of Incarceration for Families and Children” en *Family Relations* Vol. 52, Núm. 3, pág. 197

- **Condiciones inapropiadas para verse:** entrevistarse en ambientes austeros y hostiles, o con restricciones sobre lo que se puede o no hacer (v.g., cero contacto, sólo se permite hablar) puede ser inadecuado y estresante para los niños. Los niños pequeños en particular necesitan una variedad de actividades para evitar aburrirse o estar inquietos. Ciertos tipos de ambientes se consideran particularmente inapropiados: “las esposas consideraron las visitas cerradas (con vidrio de por medio) como horribles [mientras que] a los niños les causaban desconcierto y temor”.<sup>102</sup>
- **Actitudes negativas por parte del personal:** los visitantes niños son diferentes de los visitantes adultos, y sin embargo el personal carcelario por lo general no hace esta distinción cuando supervisa a los visitantes. Los policías que no sonríen o no responden y no explican lo que están haciendo y para qué, pueden asustar a los niños que vienen de visita. Los niños pueden cansarse o aburrirse y portarse mal,<sup>103</sup> especialmente si tienen que quedarse sentados o esperar en un solo lugar por mucho tiempo o si tuvieron que viajar grandes distancias para llegar a la cárcel. El personal debería estar conciente de las formas en que los niños se portan, sus razones para comportarse así y cómo mejor responder para satisfacer las necesidades e intereses del niño o niña. La hermanita de 12 años de edad de un joven encarcelado en el Reino Unido explicó cómo veía ella a los guardias de la cárcel: “Es un poco raro cómo te miran los custodios. Ni siquiera puedes acercártele [al hermano encarcelado], ni abrazarlo pues si lo haces registrarán a mi hermano así que sólo trato de mantenerme lejos para que ellos no le hagan perder su tiempo”.<sup>104</sup>
- **Falta de privacidad:** padres e hijos por lo general quieren pasar tiempo juntos en privado, lejos de los guardias, de otros presos o incluso de otros miembros de la familia.<sup>105</sup> No obstante, por lo general es imposible debido a las normas que prohíben las visitas privadas (sin supervisión). Las visitas alternadas, donde los diferentes miembros de la familia ven de forma individual al encarcelado o encarcelada por turnos, pueden no estar permitidas, lo que afectará la naturaleza y calidad del tiempo juntos. Los padres tal vez quieran pasar tiempo juntos sin la interrupción de sus hijos, pero esto puede ser imposible si no existen instalaciones aparte para los niños (v.g., guarderías).

El hacer de las visitas a la cárcel una experiencia negativa y dolorosa para los niños tendrá efectos más allá de causar una visita desagradable. Al crear un ambiente al cuál los niños sienten que no quieren o no pueden ir, las autoridades carcelarias están limitando (y potencialmente perjudicando)<sup>106</sup> al niño o niña y su relación con la madre o padre encarcelado, con todos los efectos negativos que esto conlleva para ambas partes, su bienestar y los índices de reincidencia. Los niños tienen derecho a establecer una relación con sus padres y es importante que las autoridades de la cárcel tomen medidas prácticas para eliminar las barreras. Por fortuna, es en el área de las visitas

---

<sup>102</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 455

<sup>103</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 12

<sup>104</sup> Rosie Meek (2006) *When big brother goes inside: The experiences of younger siblings of young men in prison* (The Howard League for Penal Reform), pág. 15

<sup>105</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 455

<sup>106</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” in A. Liebling & S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, p.450

donde se están aplicando muchas ideas innovadoras y ejemplos de buena práctica, aunque muy poco a poco.

Algunos grupos voluntarios/de beneficencia y algunas administraciones carcelarias han apoyado a las familias en su viaje hasta la cárcel, ya sea mediante una ayuda económica (como el Esquema de Visitas Asistidas a la Cárcel proporcionado por el gobierno británico)<sup>107</sup> o a través de proporcionar un servicio propio, gratuito o subsidiado. Una organización en Nueva Jersey, EEUU, combina el transporte subsidiado con la educación para la salud: se lleva a profesionales de la salud “para instruir al auditorio cautivo que va en el autobús sobre cuidados básicos de la salud y sobre el SIDA y la prueba del VIH”.<sup>108</sup> Por su parte, la organización no gubernamental francesa *Relais Enfant Parents* ha desarrollado servicios de acompañamiento para permitir que los niños visiten a sus padres/madres encarcelados aún cuando sus cuidadores no puedan acompañarlos.<sup>109</sup>

Ayudar a las familias de los presos a comprender con anticipación lo que pasará durante la visita puede reducir las preocupaciones y ayudar a los visitantes a apegarse a los procedimientos carcelarios. Algunas autoridades carcelarias elaboran folletos u otros materiales escritos donde se explican a detalle los procedimientos que deben seguirse al visitar la cárcel; también hay unas líneas telefónicas de ayuda subsidiadas por beneficencia para las familias que tienen preguntas sobre la visita u otros aspectos del encarcelamiento de la madre/padre.<sup>110</sup> También hay ejemplos de voluntarios capacitados que acompañan a las mujeres cuando visitan por primera vez a su cónyuge en la cárcel, les explican las normas de la prisión y les dan apoyo.<sup>111</sup> No se sabe a ciencia cierta si existen programas de acompañantes capacitados para niños o si hay versiones “para niños” de los folletos elaborados;<sup>112</sup> de no ser así, se deberá prestar atención a este asunto y tratar de satisfacer esta necesidad.

Ciertas cárceles son menos hostiles a los niños que otras, por haber sido diseñadas o adaptadas pensando en los niños. Algunas ofrecen áreas de visita que están aparte y/o físicamente separadas del resto de la prisión. Proporcionar instalaciones para cambiar a los bebés, juguetes para que los niños puedan jugar mientras esperan y durante la visita, además de un decorado luminoso han sido medidas recomendadas para mejorar las condiciones en las que los niños se entrevistan con sus padres encarcelados.<sup>113</sup> Aún aquellas cárceles que normalmente a los niños les parecen hostiles pueden a veces

---

<sup>107</sup> Liz Ayre et al. (eds.) (2006) *Children of Imprisoned Parents: European Perspectives on Good Practice*, pág. 50. Sin embargo, el Plan de Visitas Asistidas a la Cárcel no está disponible para aquellas familias que sobrepasen cierto nivel de ingresos, ni para quienes viven en “tipos de familia no convencionales que –aunque cada vez son más comunes– no son reconocidos por este plan” (Adrienne Katz (2002-3) “Parents in Prison” en *Criminal Justice Matters*, Núm. 50). Desafortunadamente, no dice más detalles sobre la naturaleza de estos tipos de familia no convencionales.

<sup>108</sup> Edwin C. Hostetter y Dorothea T. Jinnah (1993) *Research Summary: Families of Adult Prisoners* (Prison Fellowship Ministries).

<sup>109</sup> Kate Philbrick, Presidenta de EuroCHIPS, correspondencia personal con QUNO.

<sup>110</sup> Action for Prisoners Families (2006) *Press release: Record numbers call helpline as families face Christmas with a loved one in jail* en <http://www.prisonersfamilies.org.uk/opus719.html> (consultada en marzo de 2007).

<sup>111</sup> Edwin C. Hostetter y Dorothea T. Jinnah (1993) *Research Summary: Families of Adult Prisoners* (Prison Fellowship Ministries).

<sup>112</sup> Las publicaciones adecuadas ‘para niños’ son aquellas con un lenguaje fácil de entender, letra grande y dibujos, entre otras.

<sup>113</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 38

mejorarse de manera temporal: para la Navidad del 2006, la cárcel de Westgate en Bermuda colocó árboles de Navidad en las áreas de visitantes, los policías se vistieron de civiles en lugar de usar uniforme y se dio a los familiares derechos especiales de visita.<sup>114</sup>

Muchas cárceles cuentan con programas, eventos y cursos diseñados para mantener y fortalecer las relaciones de los niños con sus madres/padres encarcelados. En Australia, en el estado de Victoria, existe un proyecto donde se “ofrece a los padres (hombres) la oportunidad de desarrollar habilidades paternales ... Instalaciones adecuadas para recibir a los niños de visita con una atmósfera relajada y juguetes y recursos por edades que son una vía para el juego guiado. El programa da oportunidad para que los niños visiten a sus padres (hombres) sin que la principal cuidadora esté presente, y fomenta la participación en equipo con otros padres encarcelados”.<sup>115</sup> En 2007, la Cárcel de Mujeres de Thika en Kenia empezó a organizar ‘Días Maternales a Distancia’ (basado en un programa similar en China) debido, en parte, al impacto positivo que el contacto con la familia tiene en la rehabilitación de las presas.<sup>116</sup> También hay iniciativas que tratan de ‘normalizar’ las visitas, al hacer que se correspondan más cercanamente con el mundo exterior que los niños conocen y les es familiar. Reducir la impresión de estar en una institución, por ejemplo, mediante reunirse en instalaciones especiales para niños o arreglar que durante las visitas haya personal no uniformado,<sup>117</sup> puede mejorar significativamente la calidad de la visita del niño o niña. En algunas cárceles de Dinamarca se permite que los niños vayan a la habitación del padre o madre y que la visita transcurra allí.<sup>118</sup> Esquemas tales pueden hacer que el niño quiera volver y, como consecuencia, fortalecer la relación madre-hijo/a o padre-hijo/a. Todo esto tendrá efectos positivos para la reunificación de la familia cuando la madre/padre salga de la cárcel y sobre la menor probabilidad de reincidencia.

La duración de la visita puede también influir mucho en qué tan positiva se le percibe. Las familias prefieren las visitas de todo un día, un fin de semana o donde los niños se quedan a dormir (en los casos en que exista esta posibilidad) a las visitas cortas.<sup>119</sup> Estos esquemas de visita extensa (como el programa ‘Unités de Visite Familiale en France’ en Francia) permiten a varios miembros de la familia pasar tiempo juntos en privado, sin guardias presentes. Se les lleva a una sección especial de la cárcel donde ellos organizan sus propias comidas y actividades. En otras partes hay esquemas semejantes: “En los países del antiguo bloque soviético, aún cuando las demás condiciones de la cárcel son malas, es normal que proporcionen una estancia muy acogedora para la familia con espacio para cocinar y comer juntos con el preso o presa

---

<sup>114</sup> Nigel Regan (2006) “Making the best of a Christmas behind bars” en el *Bermuda Sun* <http://www.bermudasun.bm/main.asp?SectionID=24&SubSectionID=270&ArticleID=31919&TM=85359.85> (consultada en marzo de 2007).

<sup>115</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 38

<sup>116</sup> Peter Opiyo (2007) “Joy amid despair: Women’s Prison hosts families of inmates” en *East African Standard* [http://www.eastandard.net/archives/cl/hm\\_news/news.php?articleid=1143963274&date=3/1/2007](http://www.eastandard.net/archives/cl/hm_news/news.php?articleid=1143963274&date=3/1/2007) (consultada en enero de 2007).

<sup>117</sup> Edwin C. Hostetter and Dorothea T. Jinnah (1993) *Research Summary: Families of Adult Prisoners* (Prison Fellowship Ministries).

<sup>118</sup> Quaker Council for European Affairs (próximo a publicarse) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*.

<sup>119</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 455

en visitas que pueden durar varios días”.<sup>120</sup> Al evaluar estos programas se han observado sus efectos positivos, entre otros: “asumir el impacto del encarcelamiento del delincuente como un ‘miembro de la familia’; mejorar las relaciones familiares; ayudar a otros presos a verse a sí mismos como miembros funcionales de sus familias y comunidades (‘efecto desinstitucionalizador’); e impulsar el potencial para una reintegración positiva en la sociedad con una menor necesidad de instancias supervisoras”.<sup>121</sup>

### **Una buena práctica**

Los hijos de las madres encarceladas en *Maison Tanguay* en Montreal, Canadá, pueden vivir con ellas dos días a la semana en un trailer en los terrenos del lugar, gracias a un programa organizado por CFAD (*Continuité-famille auprès des détenues et ex-détenues*). Esos días la madre cuida a sus hijos. CFAD también ofrece talleres para madres sobre cuidados maternos, actividades para las familias (como visitas sabatinas al gimnasio) y oportunidades para que los niños conozcan a otros pequeños en la misma situación. Al salir de la cárcel, las mujeres siguen teniendo acceso a los recursos del CFAD como información, alimentos y ropa de segunda mano, y pueden seguir tomando los cursos para padres.<sup>122</sup>

Muchas de las dificultades que los niños enfrentan se recrudecen cuando visitan a su madre encarcelada, más que cuando visitan a su padre encarcelado. Debido al reducido número de cárceles para mujeres, los viajes para visitar a una madre encarcelada tienden a ser más largos. Cuando es la madre, en lugar del padre, la encarcelada, es más común que los niños tengan que mudarse de casa/que se les asigne una nueva cuidadora; esto puede dificultar encontrar a alguien que pueda acompañarlos aparte de las nuevas cuidadoras cuando estas no tienen tiempo por tener que cuidar a sus propios hijos o porque no desean acompañar al niño o niña. No obstante, a pesar de estos problemas potenciales, en un estudio se encontró que una proporción ligeramente más elevada de madres encarceladas que de padres encarcelados había sido visitada por sus hijos (46% en comparación con un 43%).<sup>123</sup>

Los hijos de presos extranjeros pueden tener además otros problemas: los extranjeros sin residencia tienen poca probabilidad de recibir visitas, lo que puede aumentar su aislamiento así como exacerbar las dificultades para que el contacto entre padres e hijos se mantenga. Si los extranjeros tienen parientes en ese país, entonces tal vez reciban visitas, pero sus visitantes (esto incluye a los niños) tendrán dificultades si no hablan con fluidez el idioma local o si no entienden las normas y costumbres locales.

Existe una preocupación en torno a en qué medida los presos pueden explotar el deseo y la necesidad que tiene la familia de ver a su pariente encarcelado. Desde una perspectiva feminista se ha discutido que las familias de los presos (en particular, las esposas) pueden ser “explotadas por un sistema que las considera como soluciones de

<sup>120</sup> Kate Philbrick, Presidenta de EuroCHIPS, correspondencia personal con QUNO.

<sup>121</sup> Liz Ayre et al. (eds.) (2006) *Children of Imprisoned Parents: European Perspectives on Good Practice*, pág. 65

<sup>122</sup> Alison Cunningham y Linda Baker (2003) *Waiting for Mommy: Giving a Voice to the Hidden Victims of Imprisonment*, págs. 47-9

<sup>123</sup> Christopher J. Mumola (2000) *Incarcerated Parents and Their Children* (Departamento de Justicia de Estados Unidos), pág. 5

bajo costo a problemas creados por el encarcelamiento y se aprovecha de su ‘voluntad de usar sus recursos temporales y emocionales para satisfacer las exigencias de los horarios precisos de los controles carcelarios’. Como consecuencia, la cárcel tiende a extenderse ‘hacia las vidas de las familias que viven fuera de ella, imponiendo áreas más grandes de falta de libertad sobre ... [su] tiempo y un control sobre [sus] ... propios recursos materiales’. Así, las parejas y padres [e hijos] de los presos son traídos a la esfera penal a través de ‘su labor oculta, sus subsidios económicos ocultos al estado y/o a través de su castigo oculto’”.<sup>124</sup>

Probablemente, algunas de las dificultades que los niños enfrentan al visitar a sus padres encarcelados sean resultado de las actitudes de los custodios, quienes –implícita o explícitamente– consideran el contacto con la familia como un privilegio de los reclusos que puede quitárseles; en lugar de verlo como un derecho de los hijos que debe conservarse. El Departamento de Justicia Penal de Texas, en una hoja informativa con respuestas a preguntas comunes señala que: “Las visitas de contacto son un privilegio al que sólo pueden aspirar aquellos delincuentes que han tenido un buen comportamiento institucional y que no son considerados como amenaza a la seguridad de los visitantes o la institución”. Esta actitud no toma en cuenta el impacto que dichas restricciones tendrán sobre los niños ni cómo afectará sus necesidades y derechos, en particular el derecho a establecer una relación con sus padres, “aún cuando no sean los mejores padres”.<sup>125</sup>

Ejercer las funciones de padre/madre desde la cárcel y, en especial, actuar como un(a) progenitor(a) cercano/a y activo/a “es extremadamente difícil de lograr”.<sup>126</sup> Pero si esto se logra en alguna medida, tendrá un impacto significativo sobre el niño o niña y su capacidad para lidiar con el encarcelamiento de su progenitor(a) el tiempo que dure la sentencia y al salir de la cárcel. Muchos padres encarcelados desean activamente mantener y desarrollar la relación con sus hijos, particularmente aquellos padres “que se han inscrito a los programas de desarrollo personal durante su tiempo en la cárcel y se han hecho concientes de sus propios comportamientos aprendidos. Ya es lo suficientemente doloroso para estas mujeres y hombres el reconocer en retrospectiva las propias barreras y obstáculos de su desarrollo; pero es aún más doloroso ver con impotencia, desde dentro de la cárcel, cómo sus hijos comienzan su viaje por el mismo camino”.<sup>127</sup> Las barreras y restricciones de contacto, en especial el contacto directo con visitantes, impide que los padres sean una influencia positiva en la vida de sus hijos y niega a los niños su derecho a relacionarse con sus padres.

### Madre/padre en el pabellón de la muerte

Tener un miembro de la familia que ha sido sentenciado a muerte puede ser traumatizante como ninguna otra situación. El período entre la sentencia dictada y la ejecución puede ser de muchos años, lo que produce “reacciones de duelo prolongadas

---

<sup>124</sup> A. Aungles (1993) *Penal policies: The hidden contracts*, quoted en Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 10

<sup>125</sup> Ellen Barry, citada en Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 162

<sup>126</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 455

<sup>127</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 38

y distorsionadas en la familia. Tres características muy comunes del duelo prolongado son: el autorreproche (que destruye la autoestima), el aislamiento social (que hace que los familiares de los presos no salgan de sus casas) y la impotencia (que refleja la imposibilidad de cambiar la sentencia).”<sup>128</sup>

La incertidumbre en torno a si el preso será ejecutado y cuándo “sigue abriendo heridas que hacen que sanar sea extremadamente difícil”.<sup>129</sup> Las familias de los presos en el pabellón de la muerte pueden sentirse traumatizados, marginados y alienados por quienes los rodean, aún por otros miembros de la familia, debido a los diferentes sentimientos en torno a la pena de muerte.<sup>130</sup>

Los niños pueden verse particularmente afectados de manera negativa por la imposición de la pena de muerte. Sam Shepherd, cuyo padre estuvo en el pabellón de la muerte, afirmó, “Bueno, la invasión física y emocional es gigante. Por eso destruye a la gente. Las comunidades tratan a las familias así también. Se vuelven los chivos expiatorios de la sociedad”.<sup>131</sup> Un niño cuyo padre fuera ejecutado después de diez años en el pabellón de la muerte estaba “devastado por el fallo. Se volvió extremadamente afligido y deprimido, [y luego de] ... la ejecución [él] empezó a tener problemas con la ley [y] ... un año después había cargos contra él por un crimen en primer grado y estaba él mismo sentenciado a muerte.”<sup>132</sup>

Por lo general, a los presos con sentencia de muerte se les mantiene separados de otros presos y bajo condiciones diferentes, entre ellas el contacto limitado con la familia. En Japón, los presos en el pabellón de la muerte están “técnicamente ‘esperando’ su ejecución y carecen del estatus legal de los demás presos; por tanto, no tienen los derechos de los que gozan otros presos en aspectos como las visitas, la correspondencia, el ejercicio, etc.”<sup>133</sup> En Texas (EEUU), los presos en el pabellón de la muerte tienen prohibidas las ‘visitas de contacto’ (v.g., visitas con cualquier forma de contacto físico con los visitantes), algo que por lo general altera mucho a los niños en cualquier circunstancia, pero que puede ser particularmente angustiante cuando saben que queda poco tiempo antes de que su padre sea ejecutado.

### Niños que viven en la cárcel

Algunos niños viven con su madre (o, muy rara vez, con su padre) en la cárcel. En teoría, no se queda a vivir indefinidamente: en la mayoría de las jurisdicciones hay normas que estipulan la edad máxima hasta la cuál el niño o niña puede permanecer en la cárcel; ésta puede ser de unos cuantos meses hasta varios años. No obstante, la gente no siempre se apega a estas normas, ya sea porque se permite cierta flexibilidad

---

<sup>128</sup> Edwin C. Hostetter y Dorothea T. Jinnah (1993) *Research Summary: Families of Adult Prisoners* (Prison Fellowship Ministries).

<sup>129</sup> Rachel King (2006) “The Impact of Capital Punishment on Families of Defendants and Murder Victims’ Family Members” en *Judicare*, marzo-abril de 2006, pág. 294

<sup>130</sup> Rachel King (2006) “The Impact of Capital Punishment on Families of Defendants and Murder Victims’ Family Members” en *Judicare*, marzo-abril de 2006, págs. 292, 294

<sup>131</sup> Sam Shepard, citado en *The Death Penalty 2*, disponible en la página:

[http://www.ur.se/sprak/engelska/pdfdocs/engelska\\_ht99/death2.pdf#search='Tina%20Tafero%20Death%20Penalty](http://www.ur.se/sprak/engelska/pdfdocs/engelska_ht99/death2.pdf#search='Tina%20Tafero%20Death%20Penalty) (consultada en abril de 2007).

<sup>132</sup> Rachel King (2006) “The Impact of Capital Punishment on Families of Defendants and Murder Victims’ Family Members” en *Judicare*, marzo-abril de 2006, pág. 296

<sup>133</sup> Amnistía Internacional (1997) *The death penalty: summary of concerns – Japan*, disponible en la página: <http://web.amnesty.org/library/Index/engASA220011997> (consultada en diciembre de 2006).

en ‘circunstancias excepcionales’ o porque no hay nadie afuera que cuide a los niños (en India, se sabe de niños que han permanecido en la cárcel con sus padres hasta los 15 años porque nadie fue a recogerlos).<sup>134</sup> En algunas jurisdicciones como Noruega no se permite que niños de ninguna edad vivan en la cárcel.<sup>135</sup>

Las investigaciones sugieren que mantener a un niño pequeño (preescolar) en la cárcel con su madre puede fortalecer el vínculo y evitar algunos impactos negativos de la separación en madres e hijos. Sin embargo, los niños tendrán que vivir en las mismas condiciones que sus madres encarceladas, las cuáles, por lo general, son inadecuadas. Las cárceles de algunos países, entre ellos Camboya e India,<sup>136</sup> no siempre asignan alimentos extras para los niños, lo que implica que las madres o padres tendrán que compartir su ración de comida (generalmente inadecuada o inapropiada) con sus hijos.<sup>137</sup> Aún más, para las madres con niños en la cárcel será difícil tomar un descanso de sus responsabilidades maternas y, si no existe la opción de guardería de niños, tal vez no puedan aprovechar las oportunidades de educación o trabajo ofrecidas en la cárcel.<sup>138</sup> Esto puede afectar sus posibilidades de reintegrarse exitosamente a la sociedad cuando termine su sentencia, lo que a su vez repercutirá en sus hijos.

Hay mucho debate, sin consenso, en torno a si los niños deben o no permanecer en la cárcel con sus padres y, de ser así, cuál es la edad a la que deberían marcharse. Está claro que es importante tomar en cuenta las condiciones de la cárcel y las opciones disponibles para que otra persona cuide a los niños. En lo que *sí* estamos todos de acuerdo es en que mientras los niños permanezcan en la cárcel con sus padres, sus vidas deben ser lo más semejante posible a cómo serían en el exterior, sin que se les someta a las restricciones de libertad que se imponen a otros residentes de la cárcel.

Muchas cárceles cuentan con instalaciones especiales para los niños que viven con sus padres. Por lo general se proporciona vivienda para la madre y el hijo<sup>139</sup> y algunas cárceles (como la de Policharki en Afganistán)<sup>140</sup> tienen guarderías o escuelas para los hijos de los detenidos. A veces el diseño original de la cárcel incluye dichas instalaciones, pero debido a que las cárceles de mujeres “[por lo general] han sido desarrolladas a partir de un modelo originalmente diseñado para hombres ... en este proceso, las necesidades humanas de madres con niños han sido negadas”.<sup>141</sup> Esto se está tratando de cambiar en algunas jurisdicciones: en California, donde las mujeres son encarceladas “dentro de un sistema diseñado para manejar a sus clientes más

---

<sup>134</sup> IANS (2007) “No takers for children of jailed parents” at *PxPG news* website [http://www.rxpnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents\\_11779.shtml](http://www.rxpnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents_11779.shtml) (consultada en marzo de 2007).

<sup>135</sup> Quaker Council for European Affairs (próximo a publicarse) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*.

<sup>136</sup> Rakesh Shukla (2006) “Looking after children of women prisoners” at *Infochange analysis* website <http://www.infochangeindia.org/analysis128.jsp> (consultada en marzo de 2007).

<sup>137</sup> Hillary Margolis (2002) *Innocent Prisoners: a LICADHO report on the rights of children growing up in prisons*, págs. 15-16

<sup>138</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 36. Por otra parte, la calidad de la relación madre-hijo/a a veces puede mejorar cuando alguien le ayuda a cuidar de sus hijos (v.g., otros presos o mediante cursos para padres disponibles en la cárcel), o debido a que la madre tiene menos ocupaciones.

<sup>139</sup> Penal Reform International (2006) *Informe Anual 2005 del PRI*, pág. 22

<sup>140</sup> Brinley Bunton (2007) “22 to a cell - life in a notorious Afghan prison” en *The Guardian*, Londres.

<sup>141</sup> Marelize Schoeman y Marelise Basson (2006) *The Influence of Imprisonment on Infants and Young Children Incarcerated with their Mothers*, pág. 5

frecuentes, los hombres”,<sup>142</sup> se ha establecido una Comisión de Estrategias en Respuesta al Género que tiene el mandato de abordar las cuestiones que afectan a las mujeres en la cárcel.

También se han desarrollado otros programas para apoyar a las mujeres embarazadas y con bebés en la prisión: el proyecto ‘Melodías desde a-dentro’ en algunas cárceles de Argentina utiliza la música para fortalecer el vínculo entre la mujer embarazada y sus hijos antes y después del alumbramiento.<sup>143</sup>

Algunos beneficios inesperados pueden surgir de tener a los niños viviendo en la cárcel con sus padres:

*Soy voluntaria en la cárcel de Holloway [en el Reino Unido] y la tasa de madres que dan el pecho a sus hijos es mucho más alta que entre la población local, pues no hay hombres alrededor que lo desapruében ... [Las mujeres] de hecho se apoyan mucho unas a otras en la unidad para madres y bebés y se alimentan y ayudan unas a otras. A falta de un tío que piense que los pechos de ella le pertenecen, resulta muy exitoso la mayor parte del tiempo.*<sup>144</sup>

No obstante, estos beneficios particulares dependerán de la capacidad de la madre para lactar (producir leche materna), la cuál puede verse alterada por una mala nutrición. De acuerdo con un estudio realizado en Camboya, siete de cada diez mujeres presas con bebés reportaron una incapacidad de dar el pecho y/o una incapacidad para producir cantidades adecuadas de leche para sus bebés.<sup>145</sup> Las autoridades carcelarias deberían garantizar que las mujeres embarazadas y lactando reciban una adecuada nutrición para su propia salud y el desarrollo saludable de sus hijos.

### **Una buena práctica**

En las cárceles del estado de Karnataka, India, se han instalado *crèches* y guarderías a las que asisten: los niños que viven en la cárcel con sus padres, los niños de los guardias de la cárcel y los niños que viven en los alrededores de la cárcel.<sup>146</sup> Estas instalaciones compartidas evitan perpetuar la segregación (una guardería para los hijos de los presos y otra para todos los demás) o crear guarderías para muy pocos usuarios (en el 2006, había sólo 29 niños viviendo con sus madres en las cárceles de Karnataka).<sup>147</sup> Al permitirles mezclarse con los niños de las áreas circunvecinas, este plan ayuda a mitigar el problema de que los niños que viven en la cárcel se aíslan socialmente. No obstante, las supervisoras de las guarderías (entre ellas algunas madres encarceladas) deberán asegurarse de que los niños de un grupo (v.g., los hijos de los presos) no sean estigmatizados por los de otro grupo.

<sup>142</sup> Kelly Davis (2007) “Welcome to the neighborhood: Will community prisons help or hurt women?” en la página web del *San Diego Citybeat* <http://www.sdcitybeat.com/article.php?id=5357> (consultada en febrero de 2007).

<sup>143</sup> Comunicación personal.

<sup>144</sup> Women’s Resource Centre (2006) *why women? The women’s voluntary and community sector: changing lives changing communities changing society*.

<sup>145</sup> Hillary Margolis (2002) *Innocent Prisoners: a LICADHO report on the rights of children growing up in prisons*, pág. 17

<sup>146</sup> S. Rajendran (2007) “Nursery schools set up in all jails in the State” en *The Hindu*.

<sup>147</sup> S. Rajendran (2007) “Nursery schools set up in all jails in the State” en *The Hindu*.

Los hijos que viven en la cárcel con sus progenitores tienen mayor acceso a ellos que si no vivieran con ellos, sin embargo, sus relaciones con los miembros de la familia en el exterior, amistades y el mundo de afuera se reducirán en sus vidas. Un niño que vivió en la cárcel hasta los 2 años y medio “[al principio] tenía miedo a los hombres porque había vivido con mujeres todo el tiempo ... Lloraba si veía los árboles y el pasto”.<sup>148</sup> También puede ser difícil hacer contacto con el otro progenitor encarcelado: las normas estrictas que separan a los presos de las presas en las cárceles de la India provocan que aún cuando ambos padres estuvieran encerrados en el mismo edificio, no podrían verse el uno al otro<sup>149</sup> (ni podrán hacerlo los hijos que viven con uno de ellos). Este tipo de impactos y las condiciones en que los niños vivirán<sup>150</sup> deben revisarse al momento de decidir si el que permanezca en la cárcel es en el mejor interés del niño o niña.

Por otra parte, en algunos países las instalaciones permiten a las parejas, cuando ambos miembros están encarcelados, quedarse en una misma unidad en la cárcel y con sus hijos; la cárcel de Aranjuez en España permite a los padres y a sus hijos menores de 3 años vivir en ‘celdas familiares’ especialmente equipadas, que cuentan con “cunas, personajes de Disney en las paredes y acceso al área de juegos de la cárcel”.<sup>151</sup> A los padres y madres se les enseña a ser buenos padres y se les permite vincularse con sus hijos en un ambiente menos hostil y amenazante que el de las celdas comunes de la cárcel.

La Representación Cuáquera ante las Naciones Unidas (QUNO) publicó un estudio más detallado sobre los niños que viven en la cárcel con sus madres encarceladas, y que se titula: *Babies and Small Children Residing in Prisons*.<sup>152</sup>

### Niños que viven fuera de la cárcel

El impacto que sobre el niño tiene el encarcelamiento de su progenitor(a) va más allá de sólo afectar la relación entre ellos. Este hecho afectará todos los aspectos de la vida del niño o niña, desde dónde vivirá y cómo se desenvolverá en la escuela hasta su relación con otros miembros de la familia y su lugar en la comunidad local. Muchos de estos cambios pueden ser particularmente difíciles para el niño o niña cuando se ha perdido a un padre o madre porque está en la cárcel.

Especialmente cuando se trata de una madre encarcelada, el niño o niña probablemente cambiará de cuidador(a). Esto se debe a que las madres comúnmente son principales

---

<sup>148</sup> Sharen Green (sin fecha) *Nour* (aún sin publicar).

<sup>149</sup> IANS (2007) “No takers for children of jailed parents” en la página web de *RxPG news* [http://www.rxpgnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents\\_11779.shtml](http://www.rxpgnews.com/india/No-takers-for-children-of-jailed-parents_11779.shtml) (consultada en marzo de 2007).

<sup>150</sup> Algunos autores, por ejemplo Ria Wolleswinkel en su artículo del 2002 “Children of Imprisoned Parents”, publicado en Jan Willems (ed.) (2002) *Developmental and Autonomy Rights of Children: Empowering Children, Caregivers and Communities*, advierten que debemos tener cuidado de no “sobrestimar las posibilidades de crear un clima para niños en la cárcel [porque] ... la cárcel es en sí misma incompatible con la crianza de niños”.

<sup>151</sup> Mar Roman (2007) “Toddlers behind bars: Spanish prison offers family cells for couples with children”, presentado en la página: <http://www.cantonrepág.com/index.php?ID=335464&Category=24> (consultada en febrero de 2007).

<sup>152</sup> Marlene Alejos (2005) *Babies and Small Children Residing in Prisons* (QUNO), disponible en la página: [www.quno.org](http://www.quno.org)

(o únicas) cuidadoras de los niños (en EEUU, “el 64 por ciento de las madres encarceladas vivía con sus hijos [antes del encarcelamiento], en contraste con un 44 por ciento de los padres encarcelados”).<sup>153</sup> Cuando el padre es encarcelado, generalmente es la madre de los niños la que seguirá cuidando de ellos,<sup>154</sup> pero cuando es la madre la que es encarcelada los niños se quedan sin el cuidado y supervisión de un adulto, lo que los obliga a mudarse con parientes, amistades, vecinos, cuidadores adoptivos o en instituciones designadas por los estatutos (o a que otras personas vengan a vivir con ellos). Algunos niños siguen viviendo solos en su mismo domicilio;<sup>155</sup> otros tal vez se queden sin casa. Estos nuevos arreglos de vida –que tan sólo en el Reino Unido afectan a 8,000 niños cada año–<sup>156</sup> pueden ser inestables, mientras que los niños enfrentarán “múltiples cambios en cuanto a su cuidado durante el período de encarcelamiento de su progenitor(a), y los mismos cuidadores [serán] propensos a experimentar tensiones emocionales y dificultades prácticas ... es probable que luego del encarcelamiento de su progenitor(a) la estabilidad y calidad del cuidado de muchos niños sufra un deterioro.”<sup>157</sup>

Los nuevos arreglos de vida, ya sea con familia o amistades, en instituciones o en casas de beneficencia, son casi siempre temporales. Habrá más alteraciones que afecten a los niños si sus nuevos cuidadores no quieren o no pueden seguir cuidándolos y si tienen que mudarse otra vez,<sup>158</sup> al tiempo que los/as hermanos/as muchas veces son separados unos de otros en este proceso. Los niños cuyas madres son encarceladas en otro país por contrabando de drogas, por lo general padecerán esta incertidumbre. Tal vez la madre los deje con amistades o familiares, en la espera de reclamarlos luego de unos días; sin embargo, el arresto y encarcelamiento imponen la necesidad de hacer arreglos a largo plazo en relación a los niños.

En los casos en los que los niños necesitan un nuevo cuidador, la madre por lo general preferirá a algún miembro de la familia o algún otro conocido o conocida. En un estudio realizado en Nueva Zelanda, se encontró que casi la mitad de los niños que reciben nuevos cuidadores luego del encarcelamiento de la madre se iban a vivir con la familia o miembros del whanau<sup>159</sup> (en particular, las abuelas maternas eran las cuidadoras de reemplazo más comunes), un tercio quedaba al cuidado de su padre natural o con la pareja de la madre, mientras que el resto se quedaba con amistades de la madre o con cuidadores adoptivos.<sup>160</sup> Los arreglos para designar al nuevo cuidador de los niños casi siempre se hace de manera informal (v.g., sin notificar a las autoridades competentes o sin transferencia oficial de los derechos de tutela; a veces esto se debe a que a los padres les preocupa que el Estado disponga de sus hijos (que sean llevados a una casa de beneficencia si saben de su existencia).<sup>161</sup> Muchos padres

---

<sup>153</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 452

<sup>154</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 6

<sup>155</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press), págs. 18-21

<sup>156</sup> Action for Prisoners’ Families, Reino Unido (2003) *Submission in response to the Green Paper Consultation ‘Every Child Matters’*.

<sup>157</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 451

<sup>158</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 7

<sup>159</sup> Whanau es el término maorí para designar a la ‘familia’ o ‘grupo de parentesco’.

<sup>160</sup> Venezia Kingi (2000) *The Children of Women in Prison: A New Zealand Study*, pág. 3

<sup>161</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 18

creen que dejar a sus hijos con parientes les permitirá estar en contacto con ellos más fácilmente.<sup>162</sup>

Sin embargo, los arreglos alternativos pueden ser poco satisfactorios e incluso poner a algunos niños en situaciones de peligro o abuso: “Los niños en casas adoptivas están [en una situación] extremadamente vulnerable ... [y] tienen muchas más probabilidades de sufrir abusos y desprecios en las casas adoptivas que otros niños de la población general”.<sup>163</sup> Algunos niños han sido colocados en casas donde su mismo/a progenitor(a) sufrió violencia en la niñez.<sup>164</sup> Los niños cuyos padres estuvieron involucrados en el crimen organizado corren el riesgo de ser un blanco: los hijos de las ‘mulas transportadroga’ (gente que hace contrabando de pequeñas cantidades de droga a través de una frontera) pueden estar en riesgo si los traficantes sospechan que la mula se ha escapado con la droga.<sup>165</sup> Si los hermanos/hermanas son separados y acaban viviendo cada uno con diferentes personas (tal vez porque un solo hogar no puede sostenerlos a todos o porque uno/una de los/las hermanos/hermanas ya vivía en otra parte), el contacto y apoyo que podrían darse mutuamente será limitado. Los hermanos y hermanas mayores a veces tomarán el papel de seudopadres/seudomadres para cuidar de sus hermanos y hermanas más pequeños;<sup>166</sup> en esos casos, separarlos puede ser particularmente angustiante cuando se les ha quitado también a su progenitor(a) recientemente.

El encarcelamiento de una madre o padre puede afectar todos y cada uno de los aspectos de la vida de sus hijos. Probablemente tengan que mudarse de casa o de barrio, tal vez porque allá vive su nueva cuidadora o porque el morbo de los medios o la familia han hecho que el lugar donde vivían sea insoportable,<sup>167</sup> o simplemente porque tras el encarcelamiento la familia ya no puede pagar esa vivienda. Es en estos momentos de estrés cuando más se necesita de la escuela, los grupos de amistades y redes de apoyo<sup>168</sup> y, sin embargo, son éstos los que se verán alterados al cambiarse de casa. No importa dónde vivan, la vida cotidiana de los niños probablemente cambiará (por ejemplo, tal vez tengan que realizar labores domésticas que antes realizaba su progenitor(a) ahora encarcelado/a).

La educación de los niños puede verse afectada de muchas maneras; algunas ya se han mencionado. El faltar a clases para visitar a su progenitor(a) en prisión no sólo altera sus estudios y relaciones escolares, sino que también puede causarle problemas al niño o niña si la escuela no considera esa falta como una “ausencia justificable”.<sup>169</sup> A esto pueden sumarse los insultos y burlas de otros niños (por el estigma de tener un padre o

---

<sup>162</sup> Emma Stanley y Stuart Byrne (2000) *Mothers in prison: coping with separation from children* (Universidad del sur de Australia), pág. 2

<sup>163</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 145

<sup>164</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 7

<sup>165</sup> Quaker Council for European Affairs (próximo a publicarse) *Women in Prison: A Review of Conditions in Member States of the Council of Europe*.

<sup>166</sup> Rosie Meek (2006) *When big brother goes inside: The experiences of younger siblings of young men in prison* (The Howard League for Penal Reform).

<sup>167</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 36

<sup>168</sup> Ann Cunningham (2001) “Forgotten Families – the impacts of imprisonment” en *Family Matters* Invierno de 2001, pág. 36

<sup>169</sup> Lucy Gampell (2002-3) “Who’s Guilty?” in *Criminal Justice Matters*, Núm. 50, pág. 23

madre en la cárcel) y la poca sensibilidad de los maestros que no saben lo que ha pasado; todo esto en conjunto afectará al niño o niña.<sup>170</sup> Un niño expresó lo siguiente:

*[Me quiero cambiar de escuela] Siempre me molestan –la gente me provoca y acabo peleándome ... al final me reportan*<sup>171</sup>

Los cambios emocionales y de comportamiento en los niños tras el encarcelamiento de su progenitor(a) pueden expresarse en el salón de clases. Si se vuelven inquietos o agresivos,<sup>172</sup> afectarán la educación de sus compañeros de clase; si su desempeño o comportamiento se deteriora necesitarán atención adicional de sus maestros. Las investigaciones sugieren que los hijos de padres encarcelados pueden beneficiarse del mismo tipo de apoyo que reciben los alumnos que pasan por una crisis familiar o que tienen dificultades de aprendizaje.<sup>173</sup>

Las personas que cuidan a los niños también se verán afectadas por el encarcelamiento del padre o madre de los niños y su respuesta tendrá un gran impacto sobre ellos. Muchas cuidadoras vivirán un cambio en sus responsabilidades, aún cuando desde antes hayan cuidado a los niños. Tal vez tengan que buscar trabajo para que haya suficiente dinero en la familia o, por el contrario, quizá tengan que dejar de trabajar para poder cuidar a los niños. Según un estudio, las madres cuya pareja es encarcelada tienen una alta probabilidad de dejar su trabajo remunerado tras el encarcelamiento de su pareja.<sup>174</sup> Muchas de las cuidadoras viven situaciones económicas difíciles: casi dos tercios de los niños criados por abuelas solteras en EEUU viven en la pobreza.<sup>175</sup> Si además la cuidadora tiene otras personas que dependen de ella (por ejemplo, hijos propios), tendrá que tomar en cuenta sus intereses y necesidades y al mismo tiempo los de los hijos de la persona encarcelada.

Las responsabilidades adicionales impuestas a la persona que cuida de los niños pueden resultar estresantes y exigir demasiado a sus propias redes de apoyo (que normalmente son familiares y amistades).<sup>176</sup> Sus responsabilidades como cuidador(a) pueden dominar la escena, especialmente si aparte tiene hijos propios a quienes cuidar, por lo que entonces tendrá poco tiempo para sí misma/o.<sup>177</sup> Esto hará que algunas

---

<sup>170</sup> Rosie Meek (2006) *When big brother goes inside: The experiences of younger siblings of young men in prison* (The Howard League for Penal Reform), pág. 13

<sup>171</sup> Alison Cunningham y Linda Baker (2003) *Waiting for Mommy: Giving a Voice to the Hidden Victims of Imprisonment*, pág. 40. ‘Ser reportado’ es una forma de castigo en las escuelas donde se monitorea de cerca el comportamiento de los niños y se emite un informe.

<sup>172</sup> Rachel Gottlieb (2006) “The Kids Do Time, Too” en *The Hartford Courant*, November 12, 2006 [http://www.mail-archive.com/kids\\_counsel-1@listserv.uconn.edu/msg00733.html](http://www.mail-archive.com/kids_counsel-1@listserv.uconn.edu/msg00733.html) (consultada en marzo de 2007).

<sup>173</sup> Alison Cunningham y Linda Baker (2003) *Waiting for Mommy: Giving a Voice to the Hidden Victims of Imprisonment*, pág. 34

<sup>174</sup> Joyce A. Arditti et al. (2003) “Saturday Morning at the Jail: Implications of Incarceration for Families and Children” en *Family Relations* Vol. 52, Núm. 3, pág. 201

<sup>175</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 116. Esta población es más importante de lo que pudiera parecer ya que las abuelas son las cuidadoras sustitutas más comúnmente elegidas durante el encarcelamiento.

<sup>176</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 9

<sup>177</sup> Joyce A. Arditti et al. (2003) “Saturday Morning at the Jail: Implications of Incarceration for Families and Children” en *Family Relations* Vol. 52, Núm. 3, pág. 200

describan su propia vida como “vivir en una cárcel sin rejas”.<sup>178</sup> De acuerdo con un estudio realizado en EEUU, el 32% de las abuelas que cuidaban a los hijos de presos padecían depresión clínica, en contraste con un 19% de las abuelas que no tenían esta responsabilidad.<sup>179</sup> Las personas que cuidan a los niños también pueden estar preocupadas por su incapacidad para controlar a los niños que están cuidando<sup>180</sup> o por su incompetencia como madres/padres, especialmente cuando se trata de los abuelos, ya que son sus propios hijos los que están en la cárcel.<sup>181</sup>

Cuando se encarcela a un gran número de personas de una cierta comunidad, esto puede afectar a quienes se quedan afuera: “Cuando los padres [aborígenes australianos de sexo masculino] y los hombres jóvenes solteros son sustraídos de su comunidad para ir a la cárcel, la composición de la comunidad cambia, y la dinámica social cambia. Esto afecta a todas las relaciones y a la larga afectará el bienestar de toda la comunidad”.<sup>182</sup>

Existen varios grupos que trabajan para apoyar a los niños durante el encarcelamiento de su progenitor(a). Los programas de tutores donde a los niños se les pone con adultos que actúan como modelo a seguir, han dado buenos resultados al hacer que los niños peleen menos en la casa y en la escuela y al permitirles pasar tiempo con alguien cuya principal preocupación son ellos.<sup>183</sup> Las tutorías se han usado con éxito también con hermanos/as pequeños/as de adolescentes delincuentes para tratar de evitar que sigan el mismo camino.<sup>184</sup> Los proyectos de reuniones de hijos de padres encarcelados pueden hacer que su sensación de aislamiento disminuya, al permitirles conocer gente que está en la misma situación.<sup>185</sup> Sin embargo, estos son por lo general proyectos locales y a pequeña escala; muchos tienen “recursos insuficientes y dependen en gran medida del trabajo voluntario”.<sup>186</sup>

En varios países se ha identificado el riesgo de que los hijos de padres encarcelados abandonen sus estudios y la importancia de que no lo hagan. La Asociación de Asistencia de la Cárcel de Sri Lanka inició un programa de becas para apoyar a los niños, hijos de presos, a continuar sus estudios y ayudarlos a “elevar sus posibilidades

---

<sup>178</sup> Ria Wolleswinkel (2002) “Children of Imprisoned Parents” en Jan Willems (ed.) *Developmental and Autonomy Rights of Children: Empowering Children, Caregivers and Communities* (Intersentia), pág. 203

<sup>179</sup> E. Fuller-Thomsen y M. Minkler (2000) “The mental and physical health of grandmothers who are raising their grandchildren” en *Journal of Mental Health and Aging*, Volume 6, Núm. 4

<sup>180</sup> D. Whitley et al. (2001) “Grandmothers raising grandchildren: Are they at increased risk for health problems?” en *Health and Social Work*, Vol. 26, Núm. 2

<sup>181</sup> M. Minkler (1999) “Intergenerational households headed by grandparents: Contexts, realities, and implications for policy” en *Journal of Aging Studies* Vol. 13

<sup>182</sup> Commission for Children and Young People and the Aboriginal and Torres Strait Islander Advisory Board (2001) *Discussion paper on the impact on Aboriginal & Torres Strait Islander children when their fathers are incarcerated*, pág. 15

<sup>183</sup> Melissa Swan (2006) “Children of prisoners” presentación en *WHAS11 news* el 16 de noviembre de 2006 [http://www.whas11.com/news/swan/stories/WHAS11\\_TOP\\_ChildrenOfPrisonersNickNews.3580b102.html](http://www.whas11.com/news/swan/stories/WHAS11_TOP_ChildrenOfPrisonersNickNews.3580b102.html), (consultada en enero de 2007).

<sup>184</sup> Lis Moriconi (2005) *Mentoring programs have outstanding outreach with juveniles worldwide*.

<sup>185</sup> Cambridge Newspapers Ltd (2007) “More help on way for children of prisoners” en *Cambridge Evening News* [http://www.cambridge-news.co.uk/news/region\\_wide/2007/01/10/2b421826-9b1d-4279-b731-9c0a184f576d.lpf](http://www.cambridge-news.co.uk/news/region_wide/2007/01/10/2b421826-9b1d-4279-b731-9c0a184f576d.lpf) (consultada en enero de 2007).

<sup>186</sup> Lucy Gampell (2002-3) “Who’s Guilty?” en *Criminal Justice Matters* Núm. 50, págs. 22-3

futuras mediante la educación”.<sup>187</sup> Malasia, por su parte, afirmó ante el Comité de Derechos de la Niñez de la ONU en el 2007 que encarcelar a los padres y madres no es una buena solución si como resultado de esto sus hijos abandonan la escuela.<sup>188</sup>

### Pobreza y financiamiento

El encarcelamiento de los padres puede provocar problemas económicos considerables a una familia. Muchas familias de presos son económica (y socialmente) vulnerables y viven marginadas aún antes del encarcelamiento; entre ellas hay altas tasas de desempleo, empleos con sueldos bajos y dependencia de apoyos externos (por lo general del gobierno).<sup>189</sup> La pérdida de un(a) progenitor(a) porque ha ido a la cárcel no sólo significa perder el ingreso que aportaba, sino que implicará costos adicionales al presupuesto familiar. Algunos de los costos ya se han mencionado y entre ellos están los gastos de viaje para visitar a los presos y cualquier cargo por hacer o recibir llamadas telefónicas o enviar cartas. Otros gastos que se suman a la carga económica que pesará sobre las familias de los presos son los honorarios de los abogados, el apoyo económico directo al padre/madre encarcelado/a y los costos de la niñera o cuidador(a). Esto se complicará por la pérdida del ingreso que el padre/madre encarcelado/a aportaba, la mayor probabilidad de que las madres no encarceladas abandonen sus trabajos remunerados que hacían fuera de casa, o la pérdida de los beneficios sociales.<sup>190</sup> Las familias pueden perder su vivienda al no pagar la renta o la hipoteca o porque no son elegibles para recibir apoyo para la vivienda: “[En el Reino Unido] Ir a la cárcel se considera un cambio que puede quitar a la mayoría su derecho a recibir apoyo gubernamental. Si el beneficio está a nombre del ahora encarcelado, la sentencia de cárcel hará que la familia pierda su derecho. La cantidad de Apoyo al Ingreso, por ejemplo, puede ser recortado dramáticamente o interrumpido por completo, lo que hará que la familia caiga más abajo de la línea de pobreza”.<sup>191</sup>

Los costos asociados con tener un(a) progenitor(a) en la cárcel han provocado que algunas personas afirmen que el encarcelamiento “actúa como un impuesto escondido, uno que se aplica desproporcionadamente a las familias pobres y a las minorías; y si bien los costos los resienten directamente los adultos más cercanos al miembro encarcelado, con el tiempo, todo su efecto recaerá también sobre la siguiente generación”.<sup>192</sup> La pobreza infantil causada por el encarcelamiento de sus padres “puede dañar seriamente las posibilidades de vida de muchos niños, provocando un ciclo de privaciones que pasará de una generación a otra”.<sup>193</sup>

---

<sup>187</sup> K.H. (2007) “Scholarship frees prisoners’ children from social captivity” en *The Sunday Times Online* [http://www.sundaytimes.lk/070114/Plus/014\\_pls.html](http://www.sundaytimes.lk/070114/Plus/014_pls.html) (consultada en febrero de 2007).

<sup>188</sup> Comunicación personal de un observador en el Comité sobre los Derechos de la Niñez.

<sup>189</sup> Julie Rosenbluth y Tania Krupat (2007) *Children of Incarcerated Parents: Turning Risk into Promise*, presentado en internet en la página web de Guidance Channel Online <http://www.guidancechannel.com/default.aspx?index=2169&cat=13> (consultada en febrero de 2007).

<sup>190</sup> Joyce A. Arditti et al. (2003) “Saturday Morning at the Jail: Implications of Incarceration for Families and Children” en *Family Relations* Vol. 52, Núm. 3, pág. 201

<sup>191</sup> Action for Prisoners’ Families, UK (2003) *Submission in response to the Green Paper Consultation ‘Every Child Matters’*.

<sup>192</sup> Palabras del antropólogo Donald Braman citadas en Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 116

<sup>193</sup> Dervla King (sin fecha) *Parents, Children & Prison: Effects of Parental Imprisonment on Children* (Centro para la Investigación Social y Educativa, Instituto Tecnológico de Dublín), pág. 5

Un estudio realizado en EEUU demostró que proporcionar un ingreso suplementario a las familias indígenas “redujo los niveles de trastornos de conducta y actitudes desafiantes opositoras durante un período de cuatro años”.<sup>194</sup> Con base en ésta y otras investigaciones, los expertos sugieren tres tipos de políticas “para aliviar la presión económica de las familias de los presos y reducir los resultados adversos en los hijos de los presos:

1. *Ayuda económica.* Garantizar que las familias de los presos reciban los beneficios necesarios y proporcionar fondos de emergencia para ayudarles a superar las dificultades económicas inmediatas provocadas por la pérdida del ingreso.
2. *Reducir costos.* Proporcionar transportación gratis o ayuda económica para las visitas a la cárcel. Reducir los costos de las llamadas telefónicas entre la cárcel y la casa.
3. *Empleo a reclusos.* Dar a los presos y presas trabajo remunerado mientras permanecen en la cárcel y aumentar los planes de trabajo en donde se emplee a ex presidiarios.”<sup>195</sup>

### Puntos clave

- La mayoría de los niños desean mantener la relación con su progenitor(a) encarcelado/a.
- Los padres y madres encarcelados pueden ser una influencia positiva para sus hijos aún detrás de las rejas.
- El costo de las cartas y llamadas telefónicas puede limitar o hacer prohibitivo su uso. Esto afectará la cantidad de contacto entre los niños y sus padres. Lo anterior es especialmente cierto para los presos y presas no residentes del país donde fueron encarcelados.
- Las visitas pueden tener efectos positivos comprobables en los niños, pero por lo general se les obstaculiza por no haber tomado en cuenta las necesidades y mejor interés del niño o niña. Una mala ubicación, un mal diseño, las malas políticas y restricciones hacen que las visitas sean poco satisfactorias para los involucrados.
- Deben atenderse las necesidades de los niños que viven en las cárceles y también permitírseles vivir de una manera que sea lo más cercana posible a lo que sería su vida en el exterior.
- Por lo común, tras el encarcelamiento se sus padres, los niños tienen que cambiarse de casa, escuela o de cuidadores, y puede que los hermanos/as sean separados unos de otros. Estas nuevas situaciones pueden ser insatisfactorias y crear más agitación cuando por cualquier razón vuelven a cambiar.
- También deben tomarse en cuenta las necesidades de los cuidadores ya que su bienestar tendrá un efecto en los hijos de los padres encarcelados.
- La cárcel impone gastos extras a las familias de los reclusos (v.g., costos de visita, llamadas telefónicas y cartas, honorarios de los abogados), al tiempo que las despoja del ingreso que el padre/madre encarcelado/a aportaba y, a veces, también las deja sin la ayuda del gobierno. Las cuidadoras tal vez tengan que abandonar su trabajo remunerado para poder cuidar a los hijos del progenitor encarcelado.

---

<sup>194</sup> Joseph Murray y David Farrington (2006) “Reaction Essay: Evidence-Based Programs for Children of Prisoners” en *Criminology and Public Policy* Vol. 5, Núm. 4, pág. 728

<sup>195</sup> Joseph Murray y David Farrington (2006) “Reaction Essay: Evidence-Based Programs for Children of Prisoners” en *Criminology and Public Policy* Vol. 5, Núm. 4, pág. 728

## 4ª Parte: Después del encarcelamiento

### El regreso

Si la separación por el encarcelamiento fue algo traumático y dañino, es fácil suponer que el reencuentro tras cumplirse la sentencia resolverá la mayoría –si no es que todos– los problemas. Desafortunadamente no es así: incluso un breve período en la cárcel puede lastimar severamente a los sistemas familiares,<sup>196</sup> por lo que los problemas causados por el encarcelamiento de la madre o padre no terminan cuando ésta/e recobra su libertad. De hecho, “el período justo antes y después de la liberación son por lo general los más traumáticos para los niños y las familias. Los problemas centrales de las familias existentes desde antes del encarcelamiento rara vez habrán sido tocados durante el tiempo en la cárcel. Los niños habrán cambiado en ese tiempo. Han crecido y están en diferentes etapas del desarrollo. Tienen diferentes necesidades y expectativas. No obstante, el padre o madre encarcelada tal vez se haya perdido de este crecimiento. Cuando los presos salen de la cárcel por lo común tratan a sus hijos como si siguieran teniendo la misma edad que cuando entraron a la cárcel”.<sup>197</sup>

Tanto el preso como su familia tendrán que adaptarse y aprender nuevamente a convivir. Entre las dificultades que los niños enfrentan en relación con el regreso de su progenitor(a) podemos mencionar:

- Tras el encarcelamiento del padre/madre los niños asumieron nuevos papeles dentro de la familia como, por ejemplo, volverse el principal o segundo cuidador o proveedor de ingresos.<sup>198</sup> Si el padre/madre liberado/a quiere regresar a ‘como estaban antes las cosas’ esto puede ocasionar tensiones en relación a quién desempeña cuál papel dentro del hogar.
- Sus sentimientos hacia su progenitor(a) encarcelado/a y hacia otras personas han cambiado. Por ejemplo, “pueden haber desarrollado lazos más fuertes con la persona que los cuidó durante su ausencia”.<sup>199</sup> Pueden manifestar inseguridad al querer aferrarse al padre o madre y estar preocupados por que pueda volver a abandonarlos de nuevo, o estar cada vez más enojado con el padre/madre que regresó y ser un niño o niña difícil de controlar, con una falta de respeto y desconfianza hacia su progenitor(a). (En el caso de los niños más grandes, estas emociones pueden ser causadas por la adolescencia, más que tratarse –o además de tratarse– de una reacción directa al encarcelamiento de su progenitor(a)).<sup>200</sup>
- Al haberse acostumbrado a vivir sin su progenitor(a), puede ser que se sientan inseguros o incómodos en torno a qué sucederá cuando éste/a sea liberado/a (esto es particularmente cierto para aquellos niños que al momento del encarcelamiento eran muy pequeños o no habían aún nacido, ya que no recuerdan o casi no recuerdan a su progenitor(a)).

---

<sup>196</sup> Joyce A. Arditti et al. (2003) “Saturday Morning at the Jail: Implications of Incarceration for Families and Children” en *Family Relations* Vol. 52, Núm. 3, pág. 195

<sup>197</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Common Stress Points* (Families and Corrections Network).

<sup>198</sup> Estos roles en particular parecen ser más comunes entre los niños y niñas mayores.

<sup>199</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 14

<sup>200</sup> Venezia Kingi (2000) *The Children of Women in Prison: A New Zealand Study*, pág. 6

Estos y otros problemas pueden presentarse, independientemente de si el padre/la madre al salir de la cárcel vive o no con los niños.<sup>201</sup>

También los mismos padres/madres que regresan pueden tener expectativas poco realistas sobre su vida luego de la prisión. Muchos se vuelven “lo suficientemente institucionalizados como para encontrar la mayoría de los aspectos de la vida –y especialmente la vida familiar– difícil cuando salen de la cárcel”<sup>202</sup> y pueden no reconocer o no tomar en cuenta los cambios que otros miembros de la familia tuvieron que hacer, mientras que al mismo tiempo se sienten incompetentes y sin autoridad materna/paterna.<sup>203</sup>

Estas dificultades con frecuencia provocan una relación post-cárcel entre padre-hijo/a o madre-hijo/a de mala calidad: el 60% de los niños interrogados en un estudio realizado en EEUU tenían una relación negativa o nula con su progenitor(a) que había salido de la cárcel; sólo un cuarto reportó una relación post-cárcel positiva.<sup>204</sup> Las mujeres encarceladas “con niños muy pequeños o que son puestos al cuidado de otras personas hablan de haber perdido la cercanía en su relación con sus hijos por la falta de contacto y que sus hijos se vincularon afectivamente con quienes los cuidaron”.<sup>205</sup>

Particularmente cuando los niños se dejan al cuidado de otras personas, los padres pueden tener problemas para reunir a la familia al salir de la cárcel. En Nueva Zelanda, las madres encarceladas cuyos niños estuvieron “principalmente en casas de beneficencia, tuvieron poco contacto con ellos y expresaban preocupación por recuperar la custodia de sus hijos”.<sup>206</sup> Aún las sentencias cortas en la cárcel (o períodos de prisión preventiva cortos) pueden fracturar la unidad familiar: el encarcelamiento provoca que los detenidos pierdan sus hogares (ya que no pueden seguir pagando la renta o hipoteca), su trabajo (ya que no pueden trabajar mientras están en la cárcel) o su lugar en un programa de salud psicológica o de recuperación por abuso de sustancias y –por si esto fuera poco– sus hijos pueden ser llevados a una casa de beneficencia por haberse decidido que el padre o madre era incapaz de cuidar de ellos. Para los padres y madres que no tienen la custodia de sus hijos puede resultar más difícil tener acceso a beneficios y apoyos sociales: en muchos países para asignar vivienda pública se da prioridad a quienes tienen hijos, lo cuál puede crear un círculo vicioso donde los padres no pueden recuperar la custodia de sus hijos porque no tienen una vivienda y no pueden acceder a una vivienda porque no están a cargo de sus hijos en ese momento.

Incluso aquellos padres que trabajaron o se capacitaron durante su tiempo en la cárcel pueden tener dificultades cuando salen de ella. En los trabajos puede haber reticencia a

---

<sup>201</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Why Maintain Relationships* (Families and Corrections Network).

<sup>202</sup> Action for Prisoners' Families, Reino Unido (2003) *Submission in response to the Green Paper Consultation 'Every Child Matters'*.

<sup>203</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 14

<sup>204</sup> Anne Dannerbeck (sin fecha) *Differences between Delinquent Youth with and without a Parental History of Incarceration: Final Report on the Project* (Escuela de Trabajo Social, Universidad de Missouri), pág. 17. Estas estadísticas no indican el estado previo de la relación padre-hijo/a o madre-hijo/a antes del encarcelamiento, ni cómo dicha relación cambió durante el encarcelamiento.

<sup>205</sup> Venezia Kingi (2000) *The Children of Women in Prison: A New Zealand Study*, pág. 6

<sup>206</sup> Venezia Kingi (2000) *The Children of Women in Prison: A New Zealand Study*, pág. 6

contratar a alguien con antecedentes penales o un pasado en la cárcel, aún cuando hayan sido exculpados de todo delito,<sup>207</sup> al tiempo que la falta de independencia económica (v.g., sin propiedades ni ahorros) impide a los antes reclusos iniciar un negocio por su cuenta. Un preso keniano, que en su tiempo en la cárcel aprendió a hacer champú y jabón y trabajos de sastrería, dijo: “Cuando salga de la cárcel me gustaría abrir una sastrería, pero no sé de dónde va a salir el capital”.<sup>208</sup> Esta incapacidad para ganarse la vida tendrá un evidente efecto negativo sobre el bienestar de sus hijos.

La reunificación será aún más difícil si a la madre o padre encarcelado le han quitado el derecho legal sobre sus hijos. Otros cuidadores alternativos (por lo general, parientes) pueden solicitar la custodia legal de los niños que están cuidando, tal vez para tener acceso a algún beneficio relacionado con los niños o para poder apoyar mejor al niño o niña (por ejemplo, tener autoridad para decidir sobre algún tratamiento médico). Las leyes (varias estatales y federales en EEUU) pueden ordenar el cese de los derechos de maternidad/paternidad en ciertas circunstancias, por ejemplo, cuando el padre o madre no ha cuidado al niño por un período específico de tiempo. En California, este período se cumple a los 6 meses,<sup>209</sup> tiempo muy fácilmente acumulable cuando se está cumpliendo una sentencia en prisión. Los gobiernos deberían considerar las consecuencias que leyes como esta tienen sobre los progenitores, pues de este modo se les impide cuidar de sus hijos –y no son ellos los que han elegido renunciar a este derecho.

Los presos extranjeros enfrentan dificultades adicionales al salir de la cárcel. Luego de cumplir su sentencia, los residentes extranjeros pueden ser deportados, lo que deja a sus hijos (que tal vez sean ciudadanos del país donde se encarceló a la madre o padre) ante dos alternativas desagradables: mudarse a otro país con su progenitor(a) recién deportado/a para aprender a vivir en una nueva sociedad al tiempo que lidian con la agitación provocada por tener a un padre/madre de regreso a sus vidas de tiempo completo; o quedarse en el país donde residen pero asumiendo una separación por tiempo indefinido o incluso permanente de su madre/padre que antes estaba en la cárcel. En comparación con las personas encarceladas en su país de residencia, los extranjeros sin residencia pueden tener grandes dificultades para reintegrarse en la sociedad, ya que probablemente no tuvieron visitas ni un contacto constante durante el período de encarcelamiento.

Debido a las muchas dificultades asociadas con esta transición, la salida de la cárcel es algo para lo que todos los involucrados (presos, hijos y autoridades) deben prepararse. Durante la sentencia, las familias pueden ayudar a los presos a mantenerse en contacto con lo que sucede en el mundo exterior y con ello facilitar su transición y reinserción en la sociedad.<sup>210</sup> Al salir de la cárcel, el apoyo de agencias u organizaciones puede

---

<sup>207</sup> Joseph Murray (2007) “The cycle of punishment: Social exclusion of prisoners and their children” en *Criminology and Criminal Justice* Vol. 7, Núm. 1, pág. 57

<sup>208</sup> Peter Opiyo (2007) “Joy amid despair: Women’s Prison hosts families of inmates” en *East African Standard*  
[http://www.eastandard.net/archives/cl/hm\\_news/news.php?articleid=1143963274&date=3/1/2007](http://www.eastandard.net/archives/cl/hm_news/news.php?articleid=1143963274&date=3/1/2007)  
(consultada en enero de 2007).

<sup>209</sup> Kenya McCullum (2007) “Locking Up Abuse: What Female Prisoners Face Before, During, and After Incarceration” en la página web de *Bay Area Business Woman*  
<http://babwnews.com/article.php?id=854&action> (consultada en marzo de 2007).

<sup>210</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Why Maintain Relationships* (Families and Corrections Network).

ayudar a un ex presidiario a readaptarse a la vida fuera de ella. En Moldavia se han abierto centros de rehabilitación comunitaria con personal capacitado para apoyar a los presos cuando salen de la cárcel.<sup>211</sup> Los microproyectos para obtener ingresos pueden ayudar a los ex presidiarios a ganarse la vida sin que se requiera un gran capital; esto es lo que se ha venido aplicando en Bengala Occidental, India.<sup>212</sup>

### **Una buena práctica**

La Bodega de la Familia, con sede en Nueva York, ofrece a ex presidiarios varios servicios relacionados con su recuperación del abuso de sustancias y con ayuda psicológica. Trabaja con ellos y sus familias, ayudándolos a apoyarse mutuamente, fortalecer sus relaciones familiares y motivándolos a “usar sus propios recursos y los del exterior para satisfacer sus necesidades”.<sup>213</sup> La mayor parte del personal habla varios idiomas; esto permite a La Bodega trabajar con la comunidad latina de Nueva York.<sup>214</sup> Algunos de los servicios prácticos que ofrecen son: manejo de casos, atención personal sin cita, una línea telefónica de ayuda en crisis las 24 horas del día e información sobre otros servicios para las familias (capacitación, tratamiento por uso de drogas y apoyo para la vivienda).<sup>215</sup>

La mayoría de los presos están dedicados a sus hijos: “Escuche usted hablar a un preso cuya fecha de liberación se aproxima. Habla menos sobre sus deseos –una sopa y un baño calientes– y más sobre sus promesas: mantenerse esta vez sin consumir sustancias, conseguir trabajo y establecerse, construir un hogar para sus hijos”.<sup>216</sup> Si bien “el ambiente de la cárcel es por lo general destructivo para las relaciones familiares, también puede ser una ventana, una oportunidad para cambiar. Las investigaciones a nivel nacional e internacional indican que los padres/madres encarcelados se ven por lo general motivados a usar este período para reflexionar sobre su relación con sus hijos y mejorar sus capacidades de padre/madre”.<sup>217</sup> Los gobiernos y las autoridades deben dar los hijos y a los padres el apoyo necesario para su reintegración exitosa en la familia y en la sociedad.

### Futuro comportamiento delictivo en hijos y padres

El impacto que el encarcelamiento de la madre o el padre tiene sobre sus hijos puede extenderse mucho más allá del período de encarcelamiento y el período inmediato después de salir de la cárcel. Las investigaciones han subrayado más de una vez que muchos presos tienen padres delincuentes: en el Reino Unido se realizó un estudio

<sup>211</sup> Penal Reform International (2006) *PRI Annual Report 2005*, pág. 16

<sup>212</sup> Página web de *Don Bosco Prison Ministry* <http://www.donboscoprisonministry.org/index.htm> (consultada en marzo de 2007).

<sup>213</sup> Página web de La Bodega de la Familia <http://www.labodegadelafamilia.org/faq> (consultada en marzo de 2007).

<sup>214</sup> Volunteers of America (2004) *Families and Reentry*.

<sup>215</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) págs. 200-201

<sup>216</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 205

<sup>217</sup> Commission for Children and Young People and the Aboriginal and Torres Strait Islander Advisory Board (2001) *Discussion paper on the impact on Aboriginal & Torres Strait Islander children when their fathers are incarcerated*, pág. 16

donde a lo largo de 40 años se dio seguimiento a los niños y se llegó a la conclusión de que aquellas personas que en su niñez fueron afectadas por el encarcelamiento de su progenitor(a) tenían más probabilidad que otros niños de desarrollar comportamientos antisociales en la vida adulta. De acuerdo con este mismo estudio, y con este enfoque a largo plazo, se encontró que “el encarcelamiento parental no sólo es un indicador de delincuencia en los padres, sino que confiere un riesgo específico en los niños”<sup>218</sup> (v.g., tener un padre o madre en la cárcel hace que los niños sean más propensos a tener un comportamiento antisocial en la edad adulta). Los niños separados de sus padres por otras razones no presentaron tendencias antisociales en la misma medida. Se encontró que el encarcelamiento del padre o madre predice fuertemente el futuro comportamiento delictivo de sus hijos, independientemente de la duración de la sentencia.<sup>219</sup> Otros estudios han encontrado una “relación proporcional entre el número de veces que los padres fueron encarcelados y el número de veces que su hijo o hija comete delitos en la edad adulta”,<sup>220</sup> lo cuál insiste aún más en la importancia de evitar que los padres vuelvan a delinquir.

El encarcelamiento del padre o de la madre puede afectar de otras maneras a los niños: por ejemplo, tienden a presentar índices más altos de mal desempeño en la escuela y de delincuencia que la población general.<sup>221</sup> Los niños que son puestos en instituciones de beneficencia (muchos como consecuencia de que sus padres fueron encarcelados) son más propensos a caer luego en el sistema de justicia penal: en Inglaterra y Gales, un cuarto de la población adulta de reos estuvo en casas de beneficencia en algún momento de su niñez.<sup>222</sup>

Sin embargo, una intervención dirigida y temprana en niños de padres encarcelados (incluyendo en muchas de las formas antes descritas) puede reducir o mitigar algunos de estos problemas en su vida adulta. Se ha dicho de la intervención que es “un uso efectivo de los recursos”,<sup>223</sup> pero dichas intervenciones deben tomar en cuenta todos los aspectos de la vida del niño o niña que se ven afectados por el encarcelamiento de su progenitor(a). El impacto emocional en el niño; su relación con el padre/la madre en la cárcel, con otros miembros de la familia y con otras personas; el efecto del encarcelamiento de su progenitor(a) sobre su desempeño escolar, condiciones de vida y actividades sociales; la manera en que los cuidadores se ven afectados (y el impacto que esto tiene en el niño o niña): todos esto debe tomarse en cuenta a fin de proporcionar una solución holística a los efectos negativos que el encarcelamiento de una madre o un padre tiene sobre sus hijos.

El contar con una familia a la cuál llegar cuando se sale de la cárcel es un aspecto importante para evitar que los ex presidiarios reincidan; “Las familias influyen de manera importante en muchos aspectos de las vidas de los presos ... El contacto con la

---

<sup>218</sup> Joseph Murray y David P. Farrington (2005) “Parental imprisonment: effects on boys’ antisocial behaviour and delinquency through the life-course” en *Journal of Child Psychology and Psychiatry* Vol. 46, Núm. 12, págs. 6-7

<sup>219</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 449

<sup>220</sup> Joseph Murray et al. (2007) “Crime in adult offspring of prisoners: A Cross-National Comparison of Two Longitudinal Samples” en *Criminal Justice and Behaviour* Vol. 34, Núm. 1, pág. 144

<sup>221</sup> Charlene Wear Simmons (2000) *Children of Incarcerated Parents* (Biblioteca Estatal de California), pág. 10

<sup>222</sup> *Home Office Strategic Plan 2005*, citado en Centrepoint (2006) *A place to call home: care leavers’ experience of finding suitable accommodation*, pág. 3

<sup>223</sup> Alison Cunningham y Linda Baker (2003) *Waiting for Mommy: Giving a Voice to the Hidden Victims of Imprisonment*.

familia está asociado con índices más bajos de autolesión durante el encarcelamiento ... La familia es uno de los factores más importantes que tienen un efecto sobre la rehabilitación de los presos cuando salen de la cárcel”.<sup>224</sup> De acuerdo con un estudio sobre presos que son puestos en libertad, sólo la mitad de quienes no tuvieron contacto con miembros de su familia durante el período de encarcelamiento lograron pasar un año de libertad condicional sin ser nuevamente arrestados, en comparación con un 70% de aquellos que tuvieron al menos tres visitantes mientras estuvieron en la cárcel.<sup>225</sup> Algunos han dicho incluso que la familia “es probablemente [nuestra] ... arma más valiosa en la lucha contra el delito. Aquellos presos que reciben visitas, mantienen lazos con sus familias y cuando son puestos en libertad regresan a un ambiente de hogar estable tienen mayores probabilidades de éxito en cuanto a lograr una vida productiva y sin recurrir al delito”.<sup>226</sup> Los beneficios de dicho éxito se harán extensivos a su familia y, finalmente, llegarán a la comunidad.<sup>227</sup>

Los efectos negativos del encarcelamiento de un(a) progenitor(a) pueden también extenderse y afectar a la comunidad. Si bien esto excede los límites de este ensayo, algunas investigaciones “indican que unos índices de encarcelamiento muy altos pueden de hecho hacer que los barrios más impactados se rijan *más* por el delito, por el rompimiento de las familias, la desestabilización de las comunidades y el daño a la credibilidad de la ley y quienes la aplican”. Esto también tiene un impacto sobre los hijos de padres encarcelados, ya que “llevan el doble peso del delito y del castigo: se les deja sin padre o madre –desprotegidos– en barrios donde no se sienten seguros”.<sup>228</sup>

De todas las áreas antes señaladas como importantes para prevenir o reducir los efectos dañinos del encarcelamiento de un padre o madre, la de la sentencia es tal vez la más importante de todas. Evitar aplicar sentencias con privación de la libertad (así como las detenciones preventivas) siempre que sea posible evitará muchos de los resultados negativos observados en padres e hijos. Al dictar sentencia es importante considerar la mejor manera de reducir al mínimo el daño causado por el comportamiento delictivo y garantizar que el menor número de personas posible se vean impactadas negativamente por el delito en cuestión. Si se ha encontrado que probablemente el encarcelamiento tiende a causar más comportamiento delictivo, ya sea por el mismo infractor o por sus hijos, debe pensarse en alternativas diferentes al encarcelamiento. El encarcelamiento “puede de hecho elevar la probabilidad de reincidencia en las mujeres, ya que desestabiliza una situación familiar ya de por sí vulnerable y puede provocar la pérdida del trabajo y la vivienda, además del rompimiento de la relación”.<sup>229</sup> A la larga, el encarcelamiento puede provocar un aumento en el comportamiento antisocial y delictivo por parte de ambos padres y de los hijos; prevenir, en lugar de curar esta tendencia, debería ser la prioridad de los gobiernos.

---

<sup>224</sup> Joseph Murray (2005) “The effects of imprisonment on families and children of prisoners” en A. Liebling y S. Maruna (eds.) *The effects of imprisonment*, pág. 442

<sup>225</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 15

<sup>226</sup> Children of Prisoners Library (2003) *Why Maintain Relationships* (Families and Corrections Network).

<sup>227</sup> Karen Laing y Peter McCarthy (2004) *Risk, Protection and Resilience in the Family Life of Children and Young People with a Parent in Prison: A literature review*, pág. 11

<sup>228</sup> Nell Bernstein (2005) *All Alone in the World: Children of the Incarcerated* (The New Press) pág. 56. La investigación mencionada, llevada a cabo por los criminólogos Dina Rose y Todd Clear.

<sup>229</sup> Alison Cunningham y Linda Baker (2004) *Invisible Victims: the Children of Women in Prison*, disponible en la página: <http://www.voicesforchildren.ca/report-Dec2004-1.htm> (consultada en marzo de 2007).

### Puntos clave

- El regreso de una madre o un padre de la cárcel es difícil para todos los involucrados, aún cuando el período de encarcelamiento sea corto.
- Los padres que regresan pueden tener dificultades para encontrar trabajo y vivienda tras salir de la cárcel, y esto puede evitar que se reúnan con sus hijos.
- Pocas veces se piensa en el efecto que tiene en los niños la deportación de los presos extranjeros cuando salen de la cárcel, aún cuando esto puede provocar que tengan que mudarse a otro país o vivir permanentemente separados de su padre que acaba de salir de la cárcel.
- La probabilidad de reincidencia se reduce si el ex presidiario tiene una familia a la cuál regresar al salir de la cárcel.
- Los niños cuyos padres han sido encarcelados tienen una tendencia mayor a cometer actos delictivos y antisociales en la vida adulta. Por tanto, reducir el encarcelamiento de madres/padres es una forma importante de reducir los delitos en el futuro.

## 5ª Parte: Resumen de las recomendaciones

El encarcelamiento de una madre o un padre afecta a sus hijos antes, durante y después del período de encarcelamiento. Puede afectar su comportamiento, salud, relaciones, emociones, educación, vivienda y economía, generalmente para mal. Los estudios han demostrado que los niños cuyos padres son encarcelados tienen una mayor probabilidad de cometer actos delictivos en la vida adulta, además de haber una proporción directa entre el número de veces que su progenitor(a) ha sido encarcelado con el número de delitos cometidos por los hijos. Por lo tanto, mitigar los efectos del encarcelamiento del padre o madre en todas las etapas del proceso es importante para el bienestar y mejor interés del niño o niña y como un medio para reducir futuros delitos.

Los oficiales en todas las partes del sistema de justicia penal deben tomar en cuenta el impacto que sus actividades pueden tener sobre la niñez. Aún cuando no entren directamente en contacto con los hijos de los padres encarcelados, los oficiales deben estar concientes de que su trabajo y decisiones pueden potencialmente tener efectos poderosos, tanto positivos como negativos, en ellos. Se debe tomar en cuenta a los niños y consultarlos en todas las etapas del proceso, de acuerdo a su edad y madurez. No sólo pueden saber mejor que nadie cómo les afecta que su progenitor(a) sea encarcelado/a y cómo mitigar algunos de estos efectos, sino que el hecho de que se les consulte puede hacer que los niños tengan más respeto por las instituciones que los tomaron en cuenta, además de sentir que tienen mayor control sobre sus propias vidas.<sup>230</sup> Los oficiales también deben estar concientes de que los niños vienen de contextos diferentes, con experiencias diferentes y responden también, cada uno, de manera diferente ante el encarcelamiento de su progenitor(a). Aún los niños de una misma familia pueden manejar la cuestión de maneras muy diferentes, mientras que los niños en circunstancias particulares (v.g., cuyo padre o madre lucha contra una adicción, o cuya madre –y no el padre– es encarcelada) pueden necesitar un apoyo diferente o mayor.

A continuación se enlistan algunas cuestiones particulares a ser tomadas en cuenta en cada etapa del ciclo de encarcelamiento.

### *Arresto*

Los oficiales que hacen el arresto deben tomar en cuenta el impacto que los diferentes estilos de arresto (v.g., entrar por la fuerza) pueden tener en los niños. Siempre deben verificar si la persona arrestada tiene niños, asegurarse de que a los niños se les de una explicación de lo que pasa que puedan comprender (ya sea que los niños estén o no en casa cuando se efectúe el arresto) y asegurarse de que se han hecho arreglos en relación a quién va a cuidar de los niños.

### *Detención preventiva*

Poner a alguien en prisión preventiva debería siempre dejarse como último recurso. Las autoridades deben valorar si la detención preventiva se hace de acuerdo con el

---

<sup>230</sup> Página web de San Francisco Children of Incarcerated Parents Partnership <http://www.sfcipp.org/right2.html> (consultada en marzo de 2007).

mejor interés de los niños y deberán tomar en cuenta la probabilidad de que las responsabilidades maternas/paternas reducen la probabilidad de fuga (no presentarse a juicio) de la madre o padre. El acceso de los niños a la detención preventiva de sus padres por lo general es limitado debido a las investigaciones que se llevan a cabo: se debe hacer un esfuerzo por reducir al mínimo el daño que la detención causa a esta relación.

#### *Juicio y sentencia*

En general, los procesos legales resultan extraños y confusos para los niños: se debe hacer un esfuerzo por ayudarles a comprender lo que sucede, sin importar si están presentes o no durante el juicio. Al encargarse de los infractores, se deben considerar una amplia gama de medidas, incluso usar programas de justicia reparatoria o transformadora como forma de sentencia y también como una alternativa diferente del proceso judicial ortodoxo. Al decidir la sentencia se deberán tomar en cuenta los efectos que el encarcelamiento tendrá sobre todos y cada uno de los aspectos de la vida de los hijos de la persona encarcelada; especialmente en lo que se refiere a su bienestar y a la mayor o menor probabilidad de que ellos delincan en un futuro.

#### *Mantener contacto*

El hecho de apoyar a los presos y presas a mantenerse en contacto con sus hijos a través de cartas, llamadas telefónicas y por otros medios, puede reducir el dolor de la separación y ayudar a mantener la relación. Se debe pensar en formas innovadoras de contacto, como por ejemplo, que los padres envíen regalos o grabaciones a sus hijos. El límite en el número de las llamadas telefónicas que un preso puede hacer o de las cartas que puede enviar deberá ser revisado desde un punto de vista de los derechos del niño, así como también el costo de las llamadas telefónicas. A los presos cuyas familias no pueden visitarlos (v.g., porque viven en otro país) se deberá proporcionar ayuda especial para mantenerse en contacto con sus familiares de otras maneras.

#### *Visitas*

Las autoridades carcelarias deben revisar sus edificios, instalaciones y procedimientos en relación a qué tan apropiadas son para los niños. Se deberá capacitar al personal sobre las maneras adecuadas de responder a los niños visitantes y deberá proporcionarse información sobre las reglas y procedimientos en un formato que los niños y niñas puedan entender. Si las familias tuvieran problemas durante la visita (de transportación, acompañamiento, costo u otros) las autoridades y oficiales de la cárcel deben pensar cómo pueden ayudarlas a resolverlos. El proporcionar juguetes y actividades para los niños y permitir el contacto y las visitas extensas/privadas hará más llevadera y relajada la visita tanto para los padres como para los hijos. Cuando haya clases para los reos, los organizadores de las mismas deberán tratar de integrarlas con las visitas.

#### *Niños que viven en la cárcel*

Cuando los niños viven en la cárcel con su progenitor(a), su vida debería ser lo más semejante posible a lo que sería su vida en el exterior. Su nutrición, educación, relaciones y otros aspectos de sus vidas deberían verse mermadas lo menos posible. También deberían desarrollarse formas para garantizar que los padres no se están perdiendo de otras oportunidades (v.g., cursos de capacitación o educativos, laborales, programas de rehabilitación de drogas) por tener que cuidar a sus hijos.

### *Vivienda alternativa*

Los hijos de madres encarceladas tienen muchas probabilidades de quedar al cuidado de otra persona. Al considerar los arreglos de un cuidador o cuidadora alternativa, se deberá tomar en cuenta el impacto que éstos tendrán en la educación, grupos de amistades, etc., de los niños, además de valorarse la estabilidad del nuevo hogar (v.g., la probabilidad de que los niños tengan que mudarse nuevamente). Se deberá hacerse un esfuerzo para evitar que los hermanos/hermanas sean separados. Algunos presos no informan a las autoridades sobre el hecho de que tienen hijos por temor a que se los quiten: las autoridades deberían garantizar que sus políticas y prácticas no den pie a estos temores.

### *Educación*

Las autoridades de las escuelas deberían estar concientes de que el encarcelamiento de una madre o un padre es una causa posible del deterioro del comportamiento y desempeño del niño o niña. La asistencia y el desempeño pueden verse afectados por las visitas del niño a su progenitor(a), además de que los hijos de presos pueden estar sufriendo insultos o estigmatización por parte de sus compañeros. Las escuelas deberían pensar en ofrecer a estos niños acceso a los servicios disponibles para alumnos que sufren de crisis familiares o con dificultades de aprendizaje, ya que –según investigaciones– también les benefician; un programa de becas para hijos de padres encarcelados puede ayudarles a evitar el tener que abandonar sus estudios.

### *Cuidadores*

Con el encarcelamiento de los padres, los cuidadores de los hijos por lo general tendrán responsabilidades adicionales y, al mismo tiempo, necesitarán apoyo emocional y material adicional. Las autoridades deberían pensar en formas para apoyar a los cuidadores, ya que su bienestar tendrá un impacto sobre los niños. Por ejemplo, asegurarse que los abuelos u otros miembros de la familia que asuman dichas responsabilidades reciban una ayuda económica o estipendio.

### *Economía*

Las familias de los presos, casi siempre económicamente marginadas desde antes de la cárcel, pueden sufrir una reducción de sus ingresos (debido a que el miembro encarcelado no puede trabajar) además de un aumento de sus gastos (visitas, cuotas legales, etc.). Los presos tal vez no sean elegibles para ciertas formas de ayuda gubernamental (v.g., vivienda proporcionada por el gobierno); al diseñarse los criterios de elegibilidad, deberá pensarse en el impacto que esto tiene sobre los niños. Algunos estudios han demostrado los efectos positivos de proporcionar un apoyo económico directo a las familias: debe ponerse a consideración esta medida.

### *Salir de la cárcel*

Salir de la cárcel puede ser algo perturbador, aún luego de sentencias cortas y sin importar si los niños viven o no junto con sus padres. Tanto los oficiales de la cárcel como los presos y sus familias deben prepararse por anticipado para este momento (los presos pueden tener dificultades para ‘desinstancionalizarse’ al salir de la cárcel). En general, se deberá fomentar la reunificación de la familia, y las autoridades deberán trabajar para evitar la creación de obstáculos que vayan en contra de este fin (v.g., que se considere a los padres como cuidadores inadecuados por no tener trabajo ni vivienda). Al decidir si se debe deportar o no a los presos extranjeros, deberá tenerse en cuenta el impacto en los niños.

### *Probabilidad de delincuencia en el futuro*

El contar con un ambiente familiar estable al cuál regresar es un gran incentivo para que los ex presidiarios no reincidan; por ello, en todas las etapas del proceso de justicia penal se deberá promover la posibilidad de mantener y fortalecer los lazos familiares. El estigma contra los ex presidiarios puede impedir que encuentren trabajo; se deben promover iniciativas para emplear a ex presidiarios. El encarcelar a las mujeres puede aumentar sus probabilidades de reincidencia debido al efecto desestabilizador que su encarcelamiento tiene en su casa y situación familiar. El repetido encarcelamiento de una madre o un padre está ligado a una mayor probabilidad de que sus hijos delincan en el futuro; esto debe tomarse en cuenta al momento de decidir si enviar o no a la madre o padre nuevamente a la cárcel por cualquier motivo.

Evidentemente, algunos niños necesitarán más apoyo que otros en una etapa dada del proceso de justicia penal. Sin embargo, estas necesidades sólo podrán satisfacerse si las autoridades están concientes de los niños y su situación. Como primer paso, es fundamental que los sistemas se establezcan de un modo tal que se identifique si los adultos en el sistema de justicia penal tienen hijos a los cuáles tienen que cuidar, y evaluar las necesidades de esos niños. En segundo lugar, las autoridades deben garantizar que los niños –quienes no han cometido delito alguno y por tanto no deben ser castigados– tengan absoluto apoyo en cuanto a sus derechos y necesidades y que los efectos negativos del encarcelamiento de su progenitor(a) se vean reducidos al mínimo en la medida de lo posible.



## **El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos**

Los niños se ven afectados por el encarcelamiento de su progenitor(a) antes, después y durante el encarcelamiento y, sin embargo, sus necesidades y mejor interés son con frecuencia ignorados en todas y cada una de las etapas del proceso de justicia penal. En este escrito se trata de recopilar mucho del material escrito sobre el tema y de presentarlo en un formato fácil de seguir, al tiempo que se analizan los problemas que surgen en cada etapa y subrayan los ejemplos de buenas prácticas en este campo.

---

Si desea saber más del Proyecto sobre Mujeres en la Cárcel o si desea trabajar sobre este tema, no dude en ponerse en contacto con nosotros; nuestros datos están impresos en el interior de la portada.

---

### **La Representación Cuáquera ante la ONU** *(The Quaker United Nations Office)*

La Representación Cuáquera ante la ONU (QUNO, por sus siglas en inglés), con sedes en Ginebra y Nueva York, representa al Comité Mundial de Consulta de los Amigos (cuáqueros) (FWCC, por sus siglas en inglés), Organización internacional No Gubernamental con Estatus Consultivo General en las Naciones Unidas.

La Representación Cuáquera ante la ONU lucha por promover en las Naciones Unidas y en otras instituciones internacionales la paz y la justicia, preocupaciones de los Amigos (cuáqueros) de todo el mundo. QUNO cuenta con el apoyo de: *American Friends Service Committee, Britain Yearly Meeting* y la comunidad mundial de Amigos, así como de otros grupos e individuos.



#### **Quaker United Nations Office**

Avenue du Mervelet 13

1209 Geneva

Suiza

[www.quno.org](http://www.quno.org)

**CHF. 20.–**